



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0147/2021/SICOM
Sujeto Obligado:	Universidad del Istmo.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno, se recibió mediante correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio de número 104-UT/UNISTMO/2021, signado por la licenciada Eva Elena Ramírez Gasga, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad del Istmo; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 50, 54 y 55 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo establecido por el Transitorio Tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de numero 104-UT/UNISTMO/2021 con sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 53, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, feneció el ocho de septiembre de dos mil veintiuno; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el trece de septiembre de dos mil veintiuno; por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta de manera **extemporánea** a la resolución de fecha antes citada, por lo que se les insta a dicha servidora pública para que en lo subsecuente, de cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - - -





--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficios de número 104-UT/UNISTMO/2021, signado por la licenciada Eva Elena Ramírez Gasga en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad del Istmo; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

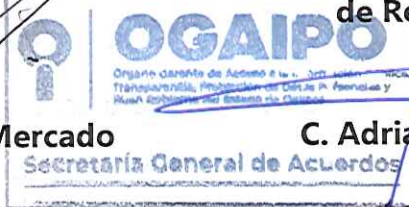
--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



L.A.P.M. / uos

Atención a la RRAI 147/2021/SICOM UNISTMO

De: EVEL RG <utunistmo@gmail.com>

Fecha: 09/13/2021 14:39

Para: oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx

Cc: evelraga@hotmail.com, alguce2304@hotmail.com

BUENAS TARDES

MAESTRA MARÍA ANTONIETA.- COMISIONADA PRESIDENTA DEL IAIPO

A TRAVÉS DEL PRESENTE DOY ATENCIÓN A LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL IAIPO, EL CUAL SEÑALA PROPORCIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA LAS ACTAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, Y DICIEMBRE DE LOS AÑOS DOS MIL VEINTE Y ENERO Y FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN ARCHIVO ADJUNTO EN EL PRESENTE CORREO, DENOMINADO:

OF 104 RRAI 147 2021 SI F 00117521

- 1.- ACTA_14_OCTUBRE_2020
- 2.- ACTA_29_OCTUBRE_2020
- 3.- ACTA_13_NOVIEMBRE_2020
- 4.- ACTA_09_DICIEMBRE_2020
- 5.- ACTA_16_DICIEMBRE_2020
- 6.- ACTA_29_DICIEMBRE_2020
- 7.- ACTA_16_FEBRERO_2021

DESCONOCEMOS LOS MOTIVOS DEL PORQUÉ LA LIGA QUE SE ADJUNTA EN EL OFICIO DE CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN, NO ABRIÓ, SIN EMBARGO, A CONTINUACIÓN ADJUNTO LA LIGA Y UNA CAPTURA DE PANTALLA DONDE SE MUESTRA QUE SÍ PUEDE SER VISUALIZADA (CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021) Y DESCARGADA LA INFORMACIÓN.

<https://drive.google.com/file/d/1BR8rOWf4MaEzKQq3kPRK0krBwERleFLj/view>

imagen.png

AGRADEZCO ME CONFIRME DE RECIBIDO.

QUEDO A SUS ORDENES

EVA ELENA RAMIREZ GASGA



TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIVERSIDAD DEL ISTMO

Adjuntos (2 archivos, 18.3 MB)

- imagen.png (199.6 KB)

- OF 104 RESPUESTA A RRAI 147 Y ACTAS DE CONSEJO UNISTMO.zip (18.1 MB)



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

OFICIO No. 104-UT/UNISTMO/2021
ASUNTO: Cumplimiento a la Resolución
Del Recurso de Revisión Número:
RRAI 00147/2021/SICOM

Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Septiembre 013, 2021

MTRA. MARIA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE.

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, personalidad que acredito en los términos del nombramiento que se acompaña al presente escrito, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, vengo a dar cumplimiento a lo ordenado a los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO, de la Resolución al Recurso de Revisión número R.R.A.I 0147/2021/SICOM, como lo muestra en el portal del SICOM, el veinticinco de agosto de dosmil veintiuno, referente a la solicitud de información con número de folio: 00117521; mismo que Bajo Protesta de Decir Verdad, fue notificado a la Universidad del Istmo a través de la PNT, Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados; por lo que damos cumplimiento al resolutivo del Consejo General que ordena a éste Sujeto Obligado a que proporcione por el medio realizado en la solicitud de información, consistente en:

Respuesta:

Solicito se me proporcionen las actas de Consejo de Consejo Universitario de la Universidad del Istmo de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año de 2020 y de enero y febrero de 2021

Respuesta:

R:

Envío las actas de consejo de la Universidad del Istmo, requeridas en su solicitud de información, las cuales pueden ser descargadas en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1ER8rOW14MaEzKQq3kPRK0krBwERleFLI/view?usp=sharing>

En el mismo orden de ideas me permito hacer de su conocimiento que el recurrente Jeronimo Cruz Toledo, no proporcionó su dirección de correo electrónico, teléfono celular o fijo para efectos de realizar la notificación en los términos dispuesto en la resolución de referencia, Fracción IV del artículo 144 de la Ley de Transparencia y

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán
de Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; por lo que en los términos del artículo 148 de la Ley en cita, me permito informar a este H. Instituto sobre el cumplimiento a la Resolución al Recurso de Revisión número R.R.A.I 147/2021/SICOM, fechada el dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno, referente a la solicitud de información con número de folio: 00117521, anexando una copia extra para que ese H. Instituto se sirva notificar al recurrente.

Siendo necesario precisar a este H. Instituto que el presente cumplimiento contempla SIETE anexos en formato PDF, mismos que se adjuntan al presente escrito con los siguientes nombres:

- 1.- ACTA_14_OCTUBRE_2020
- 2.- ACTA_29_OCTUBRE_2020
- 3.- ACTA_13_NOVIEMBRE_2020
- 4.- ACTA_09_DICIEMBRE_2020
- 5.- ACTA_16_DICIEMBRE_2020
- 6.- ACTA_29_DICIEMBRE_2020
- 7.- ACTA_16_FEBRERO_2021

Lo que se hace costar para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a este H. Órgano Garante, tener a la Universidad del Istmo, en cumpliendo a la Resolución al Recurso de Revisión número R.R.A.I 147/2021/SICOM, fechada el dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno, referente a la solicitud de información con número de folio: 00117521; y en su oportunidad turnar el presente expediente a su archivo definitivo, como asunto total y definitivamente concluido.

Es legal lo que solicito, pido se acuerde de conformidad.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

ATENTAMENTE.

*voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracala' dya*

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. o. p.- Expediente.
*EERG

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán
de Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
CONSEJO ACADÉMICO

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sito Carretera Ixtepec - Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en el Municipio y Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día **catorce de octubre del año dos mil veinte**, día y hora señalada para que tenga verificativo vía electrónica, la Reunión extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y previa convocatoria electrónica, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría los CC. Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector y Presidente del Consejo académico; Dr. Israel Flores Sandoval, Vice-Rector Académico; L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Lic. Ulises Gaytán Casas, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; Dra. María Soledad Ramírez Flores, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Derecho; Dr. Alfonso Flores Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería Química; Ing. Israel Hernández Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería en Petróleos; M. C. Francisco Aguilar Acevedo, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; M.I. Ernesto Santiago Cruz, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Diseño; M.C. Nicolás Hernández Ruiz, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; Dr. Mario Arciga Alejandro, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas; M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; M.C. Luis Amado Ramírez Chang, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Dr. Edwin Román Hernández, Director del Instituto de Estudios de la Energía; Dr. Víctor Iván Moreno Oliva, Jefe de Posgrado; Dr. Edgar López Martínez, Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías Renovables; Dr. Fulgencio García Arredondo, Profesor Investigador y representante del Campus Tehuantepec; M.C. Araceli Angón Martínez, Profesor Investigador y representante del Campus Ixtepec, así como el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General como Asesor, Mtro. Marcial Efrén Ocampo Ojeda, Director de Educación Superior en representación del Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Oaxaca, como invitado.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Debido a la situación que afecta a nuestro país por la pandemia del Covid-19, esta reunión se realizó de manera virtual, el Dr. Modesto Seara Vázquez, en su carácter de Presidente del Consejo Académico. Toma la palabra el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, en su carácter de Secretario del Consejo Académico presenta al M.I. Ernesto Santiago Cruz quien a partir de la fecha 01 de octubre del presente año sustituye al Dr. Rodrigo Escalera Lozano, como Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño; dando inicio a la Sesión del Consejo Académico, y señalando el Orden del día.

[Handwritten signature on the left margin]

ORDEN DEL DÍA.- (uno) Lista de presentes.- **(dos)** Verificación del Quórum requerido.- **(tres)** Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 15 de septiembre

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

de 2020.- **(cuatro)** Propuesta de plaza para convocar en Concurso de Oposición.- **(cinco)** Para su conocimiento y en su caso aprobación del resultado para el otorgamiento del estímulo Académico de acuerdo al resultado emitido por el Comité de estímulos Académico del 3er. y 4to. trimestre 2019; nombrar a los integrantes del Comité de estímulos Académico para evaluar el 1er. Y 2do. Trimestre 2020.- **(seis)** Solicitud de ampliación de Licencia de personal administrativo. **(siete)** Nombramiento de integrante de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.- **(ocho)** Análisis y en su caso aprobación del informe de la Comisión de Finanzas correspondiente al Cuarto trimestre 2019 y Primer trimestre 2020.

En el punto número uno.- Lista de presentes.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.

En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.

En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 15 de septiembre de 2020.- El Dr. Modesto Seara Vázquez pregunta al pleno que si en días anteriores se les envió el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se hará llegar para recabar las firmas del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020.

En el punto número cuatro.- Propuesta de plaza para convocar en Concurso de Oposición.- Continuando con el orden del día, el Dr. Israel Flores Sandoval presenta a los consejeros las propuestas de plaza para convocar en Concurso de Oposición, correspondiente a la circular 008-VA/C.O./2020 convocatoria CO-005/2020, misma que fue analizada por la Comisión del Personal Académico procediendo a describirla como se indica a continuación:

	Categoría y nivel	Materia	Area
1.	Titular "A"	Políticas Públicas I	Ciencias Sociales

Una vez analizada la propuesta de plaza para convocar a Concurso de Oposición, el Consejo Académico aprueba la publicación de la convocatoria CO-005/2020. Acto seguido con la opinión favorable de la Comisión del Personal Académico se propone al jurado que intervendrá en el concurso de oposición, a saber:

Categoría y nivel	Materia	Jurado				
		Presidente	Secretario	Vocal	Suplente	Suplente
1.	Titular "A"	Lic. Ulises Gaytán Casas	Dr. Jorge Martín Cordero Torres	Dra. Juquila Araceli González Nolasco	Dr. Jaime Torres Fragoso	Dr. Mario Rojas Miranda

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

El Consejo Académico aprueba la integración del jurado como se indica en el cuadro antes descrito.

En el punto número cinco.- Para su conocimiento y en su caso aprobación del resultado para el otorgamiento del estímulo Académico de acuerdo al resultado emitido por el Comité de estímulos Académico del 3er. y 4to. trimestre 2019; nombrar a los integrantes del Comité de estímulos Académico para evaluar el 1er. Y 2do. Trimestre 2020.- En uso de la palabra el Dr. Israel Flores Sandoval presenta las propuestas del Comité de Estímulos al Personal Académico correspondiente al tercer y cuarto Trimestre 2019, siendo candidatos para recibir estímulos correspondientes al tercer trimestre 2019 los CC.:-----

Nombre	Puntos
Ignacio Luna Espinoza	23
Nayeli Joaquinita Meléndez Acosta	22
Ricardo Henestroza Orozco	20
Felipe de Jesús Hernández Loyo	17
Rafael Márquez Tirso	17
José Luis Sánchez López	17
Silvia Reyes Jiménez	7

Los profesores a merecer el estímulo de tercer trimestre de 2019 son: Ignacio Luna Espinoza con 23 puntos, Nayeli Joaquinita Meléndez Acosta con 22 puntos y Ricardo Henestroza Orozco con 20 puntos. **El Consejo Académico, previo análisis y tomando en cuenta los puntajes por el Comité de estímulo al personal Académico en su reunión ordinaria, el Consejo Académico aprueba que se le otorgue el estímulo correspondiente al tercer trimestre 2019 a los profesores: Ignacio Luna Espinoza, Nayeli Joaquinita Meléndez Acosta y Ricardo Henestroza Orozco.**

Los candidatos para recibir los estímulos correspondientes el cuarto trimestre 2019 son los profesores:-----

Nombre	Puntos
Daniel Pacheco Bautista	38
Ignacio Luna Espinoza	33
Yuliana García Amaya	28
Tania Castillo Villegas	27.5
Nayeli Joaquinita Meléndez Acosta	25
Silvio Félix Antonio Espinoza	23
Sergio Sánchez Sánchez	23
María Ocotlán Castillejos Echeverría	20.5
Ricardo Henestroza Orozco	19
Martín Trinidad Medina Ramírez	18.5
Juan Carlos Cozatl Cabrera	18
José Luis Sánchez López	18
Felipe de Jesús Hernández Loyo	17.5

Los profesores a merecer el estímulo de cuarto trimestre de 2019 son: Daniel Pacheco Bautista con 38 puntos, Ignacio Luna Espinoza con 33 puntos, Yuliana García Amaya con 28 puntos, observan que el profesor Ignacio Luna Espinoza fue merecedor de estímulo en trimestre pasado y por lo tanto se realiza un cambio por el profesor que está dentro de

Handwritten signatures and initials in the top right margin.

Handwritten signature in the middle right margin.

Handwritten signature: Marco Cayul.

Handwritten signature in the bottom right margin.

Handwritten signature in the bottom right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

los puntajes altos que es la profesora Tania Castillo Villegas con 27.5 puntos. El Consejo Académico, previo análisis y tomando en cuenta las recomendaciones por el Comité de estímulo al personal Académico en su reunión ordinaria, aprueba que se le otorgue el estímulo correspondiente al cuarto trimestre 2019 a los profesores: Daniel Pacheco Bautista, Yuliana García Amaya y Tania Castillo Villegas.

Acto seguido, se procede a nombrar a los integrantes del Comité de estímulo Académico que realizarán la Evaluación de Estímulo al personal Académico del 1er. y 2do. trimestre 2020.- El Dr. Modesto Seara Vásquez les pide a los consejeros nombrar al personal Académico para formar parte del Comité tomando en cuenta que debe quedarse un integrante del comité anterior, quien es el que tiene los conocimientos sobre el procedimiento para llevar a cabo la evaluación; y los consejeros nombran a un integrante del Comité anterior que es el profesor: M.C. Efraín dueñas Reyes del Campus Tehuantepec, se continúa nombrar a los siguientes integrantes: Dr. Manuel Aguilar Alfonso del Campus Ixtepec, M. en C. Rafael Márquez Tirso del Campus Tehuantepec, Dr. en I.S. Ricardo Carreño Aguilera del Campus Tehuantepec, y Lic. Rubén Johanan Martínez Landa del Campus Juchitán. En caso que alguno de los integrantes deserte de su cargo los suplentes son: M.I.A. Nayeli Joaquinita Meléndez Acosta del campus Ixtepec y M. en C. Felipe de Jesús Hernández Loyo del Campus Tehuantepec. El Consejo Académico aprueba que el Comité de Estímulos Académico que realizarán la Evaluación de del 1er. y 2do. trimestre 2020, quede formado por: M.C. Efraín dueñas Reyes del Campus Tehuantepec; Dr. Manuel Aguilar Alfonso del Campus Ixtepec, M. en C. Rafael Márquez Tirso del Campus Tehuantepec, Dr. en I.S. Ricardo Carreño Aguilera del Campus Tehuantepec, y Lic. Rubén Johanan Martínez Landa del Campus Juchitán. En caso que alguno de los integrantes deserte de su cargo los suplentes son: M.I.A. Nayeli Joaquinita Meléndez Acosta del campus Ixtepec y M. en C. Felipe de Jesús Hernández Loyo del Campus Tehuantepec.

En el punto número seis.- Solicitud de ampliación de Licencia de personal administrativo.- Toma la palabra el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández para presentar la ampliación de Licencia del C. Gaspar Saavedra Vázquez, adscrito al Departamento de Logística Campus Ixtepec debido a que ocupa un cargo de elección popular en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Ixtepec, Oaxaca como Regidor de Economía, razón por la cual solicita una segunda licencia por un período de un año comprendido del 16 de octubre de 2020 al 15 de octubre de 2021. Con atención a su solicitud de segunda licencia sin goce de salario del trabajador Gaspar Saavedra Vázquez, el Consejo Académico por unanimidad de votos determinó aprobar de forma excepcional su segunda licencia sin goce de salario en los términos solicitados, de conformidad a lo dispuesto por la fracción II y III del Artículo 47° del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo; en este sentido su segunda licencia sin goce de sueldo dará inicio el día 16 de octubre de 2020 y concluirá el 15 de octubre de 2021, debiéndose reincorporar a sus actividades el día 16 de octubre de 2021, siendo día inhábil usted deberá presentarse el día hábil siguiente, esto es, el día lunes 18 de octubre de 2021.

En el punto número siete.- Nombramiento de integrante de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández comenta que debido al lamentable deceso del Dr. José Manuel García López quien ocupaba el cargo de

[Handwritten signatures and initials]

Mano Angel

[Handwritten signatures and initials]

por Pagar a Corto Plazo, Cuentas por Pagar por Préstamos Otorgados, y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, y Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a largo plazo. Este rubro se seguirá disminuyendo en cuanto se regularicen los gastos presupuestales de los ejercicios anteriores.-----

E) Hacienda Pública tiene un monto de \$262,706.85 (doscientos sesenta y dos mil setecientos seis pesos 85/100 M.N.), refleja el patrimonio de la Universidad y representa el 96.67% (noventa y seis punto sesenta y siete por ciento) del total de los activos. -----

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 -----

A) *Ingresos.*- Al cuarto trimestre de 2019, los ingresos presupuestales percibidos por la Universidad del Istmo, ascendieron a la cantidad de \$115,289.96 (ciento quince mil doscientos ochenta y nueve pesos 96/100 M.N.) Este rubro se integra por las Ministraciones recibidas por parte de la Secretaría de Finanzas y de la Federación. Los ingresos propios por diversos conceptos no se reflejan en este rubro, debido a que se registran como pasivos (deudas). -----

B) *Egresos.*- Importa la cantidad de \$112,527.63 (ciento doce mil quinientos veintisiete pesos 63/100 M.N.) que corresponden principalmente a los gastos presupuestales ejercidos al cuarto trimestre de 2019. -----

C) *Resultado del Periodo.* \$2,762.33 (dos mil setecientos sesenta y dos pesos 33/100 M.N.) que se refleja en el estado de actividad como ahorro neto del ejercicio correspondiente al cuarto trimestre de 2019. -----

El Consejo Académico aprueba los Estados Financieros correspondientes al 4to. Trimestre de 2019, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar y se proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.-----

Acto seguido presenta a los miembros del Consejo Académico los Estados Financieros del 1er. trimestre de 2020 que emite la comisión de Finanzas:-----

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.
(Cantidades expresadas en miles de pesos) -----

A) *Efectivo y Equivalentes.*- Importan la cantidad de \$8,485.43 (ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 43/100 M.N.), refleja la disponibilidad inmediata de los recursos financieros y representa el 3.10% (tres punto diez por ciento) del total de los activos, importe que se tiene disponible para cubrir con los compromisos contraídos.-----

B) *Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.*- Importa la cantidad de \$603.71 (seiscientos tres pesos 71/100 M.N.), el cual reflejan el 0.22%%(cero punto veintidós por ciento) del total de los activos y por concepto de Derechos a Recibir Bienes o Servicios que importa la cantidad de \$2,448.58 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 58/100 M.N.), que representa el 0.90% (cero punto noventa por ciento) del total de los activos, ambas cifras representan derechos a favor de la Universidad para obtener bienes y servicios o en su caso el de recuperar recursos económicos previamente otorgados, y está integrado por las cuentas: Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, la mayoría de estos saldos corresponden a gastos realizados pendientes por regularizar presupuestariamente de ejercicios anteriores.-----

C) *Activos No Circulantes.*- Importa la cantidad de \$261,963.45 (doscientos sesenta y un mil novecientos sesenta y tres pesos 45/100 M.N.) integrada por el valor neto de los

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to read "Mano Cepeda".

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a signature that appears to read "García".

bienes muebles e inmuebles, y otros deudores a largo plazo, Infraestructura y construcciones en proceso y activos intangibles, este rubro representa el 95.78% (noventa y cinco punto setenta y ocho por ciento) del total de los activos. -----

El total de bienes y derechos a favor de la Universidad al día 31 de marzo del 2020, asciende a la cantidad de \$ 273,501.17 (doscientos setenta tres mil quinientos un pesos 17/100 M.N.) representa el 100% de los activos que posee la Institución. -----

D) *Pasivos.*- Los pasivos a corto Plazo Importan la cantidad de \$4,035.56 (cuatro mil treinta y cinco pesos 56/100 M.N.) equivale al 1.48% (uno punto cuarenta y ocho por ciento) sobre el total del activo y el pasivo a Largo Plazo tiene un importe de \$0.00 (cero punto noventa por ciento) reflejan el 0.00% (cero punto noventa por ciento) sobre el total del activo y obligaciones a cargo de la Universidad y ambos representan \$4,035.56 (cuatro mil treinta y cinco pesos 56/100 M.N.) el 1.48% (uno punto cuarenta y ocho por ciento) total de pasivo, y representa el total de la deuda de la Universidad, integrada por las cuentas: Impuestos sobre nóminas, Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Corto Plazo, Transferencias internas y asignaciones al sector público, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Cuentas por Pagar por Préstamos Otorgados, y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, y Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a largo plazo. Este rubro seguirá disminuyendo en cuanto se regularicen los gastos presupuestales de los ejercicios anteriores.-----

E) *Hacienda Pública* tiene un monto de \$264,588.19 (doscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 19/100 M.N.), refleja el patrimonio de la Universidad y representa el 98.52% (noventa y ocho punto cincuenta y dos por ciento) del total de los activos. -----

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 -----

A) *Ingresos.*- Al primer trimestre de 2020, los ingresos presupuestales percibidos por la Universidad del Istmo, ascendieron a la cantidad de \$25,441.04 (veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 04/100 M.N.) Este rubro se integra por las Ministraciones recibidas por parte de la Secretaría de Finanzas y de la Federación. Los ingresos propios por diversos conceptos no se reflejan en este rubro, debido a que se registran como pasivos (deudas). -----

B) *Egresos.*- Importa la cantidad de \$19,834.69 (diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 69/100M.N.) que corresponden principalmente a los gastos presupuestales ejercidos al primer trimestre de 2020.-----

C) *Resultado del Periodo.* \$5,606.35 (cinco mil seiscientos seis pesos 35/100 M.N.) que se refleja en el estado de actividad como ahorro neto del ejercicio correspondiente al primer trimestre de 2020. -----

El Consejo Académico aprueba los Estados Financieros correspondientes al 1er. Trimestre de 2020, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar y se proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

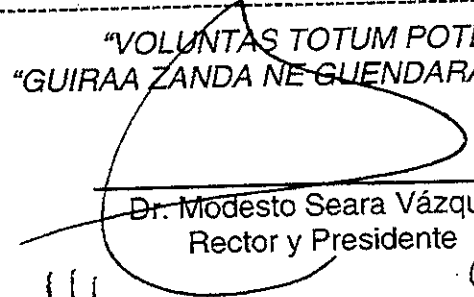
[Handwritten signatures and initials at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials at the bottom center and right]

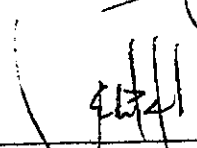
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las **doce horas cincuenta minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.

-----**CONSTE**-----


"VOLUNTAS TOTUM POTEST"
"GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA 'DXI"




Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector y Presidente



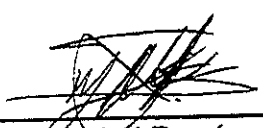
L.C.E. Eugenia Cortés Hernández
Vice-Rector de Administración y
Secretario del Consejo Académico




Dr. Israel Flores Sandoval
Vice-Rector Académico




Lic. Ulises Gaytán Casas
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública



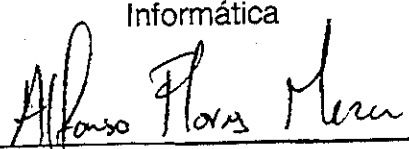
Dra. María Soledad Ramírez Flores
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Ciencias Empresariales



M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática



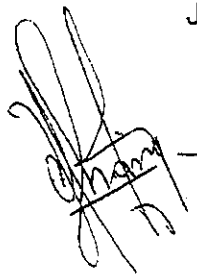
Dra. Cota Silvia Bonilla Carreón
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Derecho



Dr. Alfonso Flores Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería Química



Ing. Israel Hernández Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos



M.C. Francisco Aguilar Acevedo
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Computación



M.I. Ernesto Santiago Cruz
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño

M.C. Nicolás Hernández Ruiz
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

Dr. Mario Arciga Alejandre
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Matemáticas Aplicadas

M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición

M.C. Luis Amado Ramírez Chang
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería

Dr. Edwin Román Hernández
Director del Instituto de Estudios de la
Energía

Dr. Víctor Iván Moreno Oliva
Jefe de Posgrado

Dr. Fulgencio García Arredondo
Representante de Profesores
Investigadores Campus Tehuantepec

M.C. Araceli Angón Martínez
Representante de Profesores
Investigadores Campus Ixtepec

Dr. Edgar López Martínez
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Energías Renovables

Lic. José Luis Ayala Alvarez
Abogado General



**UNIVERSIDAD DEL ISTMO
CONSEJO ACADÉMICO**

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sito Carretera Ixtepec - Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en el Municipio y Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día **veintinueve de octubre del año dos mil veinte**, día y hora señalada para que tenga verificativo vía electrónica, la Reunión extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y previa convocatoria electrónica, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría los CC. Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector y Presidente del Consejo académico; Dr. Israel Flores Sandoval, Vice-Rector Académico; L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Lic. Ulises Gaytán Casás, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; Dra. María Soledad Ramírez Flores, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Derecho; Dr. Alfonso Flores Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería Química; Ing. Israel Hernández Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería en Petróleos; M. C. Francisco Aguilar Acevedo, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; M.I. Ernesto Santiago Cruz, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Diseño; M.C. Nicolás Hernández Ruiz, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; M.C. Luis Amado Ramírez Chang, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Dr. Edwin Román Hernández, Director del Instituto de Estudios de la Energía; Dr. Víctor Iván Moreno Oliva, Jefe de Posgrado; Dr. Edgar López Martínez, Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías Renovables; Dr. Fulgencio García Arredondo, Profesor Investigador y representante del Campus Tehuantepec; Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General como Asesor, Mtro. Marcial Efrén Ocampo Ojeda, Director de Educación Superior en representación del Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Oaxaca y, Lic. Miguel Ángel Cerda Torres, Director de Auditoría en representación del Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, como invitados.-----

Debido a la situación que afecta a nuestro país por la pandemia del Covid-19, esta reunión se realizó de manera virtual, el Dr. Modesto Seara Vázquez, en su carácter de Presidente del Consejo Académico da inicio a la Sesión del Consejo Académico, señalando el Orden del día. -----

ORDEN DEL DÍA.- (uno) Lista de presentes.- **(dos)** Verificación del Quórum requerido.- **(tres)** Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 14 de octubre de 2020.- **(cuatro)** Aprobación del Estudio de pertinencia y factibilidad de la Licenciatura en Nutrición.- **(cinco)** Aprobación del Plan de Desarrollo de la Licenciatura en Nutrición.- **(seis)** Resultado del Concurso de Oposición de la Convocatoria CO-007/20

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to read 'Alfonso Flores Meza' and another that reads 'Miguel Ángel Cerda Torres'. There is also a small number '1' written at the bottom right.]

correspondiente a la Circular 004-va/C.O./2020. **(siete)** Análisis y en su caso aprobación de la Terminación Anticipada del Contrato de Obra Pública No. OP/TEH/EO/N2-2020 relativo a la obra: "Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el suministro e instalación de climas para aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec".- **(ocho)** Análisis y en su caso aprobación del pago a la empresa Obras de Infraestructuras y Saneamiento de Antequera S.A. de C.V.-----

En el punto número uno.- Lista de presentes.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.-----

En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.-----

En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 14 de octubre de 2020.- El Dr. Modesto Seara Vázquez pregunta al pleno que si en días anteriores se les envió el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se hará llegar para recabar las firmas del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2020.-----

En el punto número cuatro.- Aprobación del Estudio de pertinencia y factibilidad de la Licenciatura en Nutrición.- En uso de la palabra el Dr. Israel Flores Sandoval presenta a los consejeros el Estudio de Pertinencia y Factibilidad de la Licenciatura en Nutrición requisito necesario para la carrera al solicitar la evaluación ante la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS). **El Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos el Estudio de Pertinencia y Factibilidad de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad del Istmo, en los mismos términos en que fue presentado, documento que se tiene a la vista y se agrega como anexo a la presente acta, que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.**-----

En el punto número cinco.- Aprobación del Plan de Desarrollo de la Licenciatura en Nutrición.- El Dr. Israel Flores Sandoval, presenta a los consejeros para su aprobación del Plan de Desarrollo de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad del Istmo, requisito necesario para las carreras que deseen solicitar la evaluación ante la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS). **El Consejo Académico aprueba por mayoría de votos el Plan de Desarrollo de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad del Istmo en los mismos términos en que fue presentado, documento que se tiene a la vista y se agrega como anexo a la presente acta, para surtan todos los efectos legales a que haya lugar.**-----

En el punto número seis.- Resultado del Concurso de Oposición de la Convocatoria CO-007/20 correspondiente a la Circular 004-va/C.O./2020.- El Dr. Israel Flores Sandoval, presenta a los consejeros el resultado del Concurso de Oposición de la

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Alfonso Flores', 'Hernandez', and 'Cecilia']

Convocatoria CO-004/20 correspondiente a la Circular 007-VA/C.O./2020 analizada por la Comisión del Personal Académico y procede a emitir su recomendación quedando como se indica: -----

Profesor-Investigador	Resultado
M.A. Betty Jane Bobby	Apta para ocupar la plaza de Asociado "B" en el área de Idiomas.

Una vez leídas las recomendaciones emitidas por la Comisión del Personal Académico, el Consejo Académico aprueba por unanimidad el resultado como se indica en el cuadro que antecede, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

En el punto número siete.- Análisis y en su caso aprobación de la Terminación Anticipada del Contrato de Obra Pública No. OP/TEH/EO/N2-2020 relativo a la obra: "Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el suministro e instalación de climas para aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec".- Toma la palabra el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández presenta a los consejeros el acta de la Terminación Anticipada del Contrato de Obra Pública No. OP/TEH/EO/N2-2020 relativo a la obra: "Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el suministro e instalación de climas para aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec", como se describe a continuación:-----

ACUERDOS

PRIMERO: En uso de la palabra el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, informa a los integrantes del Comité que en referencia a la obra: **Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e instalación de climas para aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec**, con número de Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número: **OP/TEH/EO/N2-2020**, de fecha 31 de julio del 2020, adjudicada a la empresa: Construcciones e Instalaciones Trifásica S.A. de C.V., se recibió el oficio presentado por el Ing. Gilberto M. Cabrera Velásquez, administrador único de la empresa mencionada, fechado el día 25 de septiembre del 2020, mediante el cual expone que debido a problemas de contagio por COVID-19 tanto él como su personal y por recomendaciones médicas de no exponerse a más contagios, solicita la **Terminación anticipada del Contrato de referencia**. De la misma forma, el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, hace del conocimiento a los miembros del Comité que, en relación a los trabajos realizados por parte de la contratista **Construcciones e Instalaciones Trifásica S.A. de C.V.**, presentó como respaldo la Estimación Uno (Única) de donde sobresalen los conceptos más representativos como: suministro y colocación de cable de aluminio URD XLPE 600V 3X3/0+1X1/0 VIAKON, incluye: cable de cobre desnudo para tierra de cobre cal. 8, cableado, conexiones, misceláneos, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación, suministro e instalación de tablero I LINE con interruptor principal de 800 Amp. de 8 circuitos T2 SCHNEIDER MG800M82B, con capacidad máxima de 8 circuitos derivados para sistema eléctrico de tres fases 4 hilos tensión máxima y suministro e instalación de tablero I LINE con interruptor principal de 800 Amp. de 18 circuitos T2 SCHNEIDER MG800M182B, con capacidad máxima de 18 circuitos derivados, para sistema eléctrico de tres fases 4 hilos tensión máxima. Así

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

mismo, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, y Responsable de la Obra presenta el **acta de dictamen técnico y/o liquidación de obra** número **UNISTMO/PCM-03-2020** de fecha 10 de octubre del presente año, mediante el la cual después de realizar la verificación física de la obra, hace constar la obra ejecutada y la que quedo pendiente por ejecutar. Previo análisis de lo anterior expuesto, y con fundamento en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, los miembros de éste Comité acuerdan aceptar la Terminación Anticipada del Contrato por parte de la contratista **Construcciones e Instalaciones Trifásica S.A. de C.V.** en los términos de las razones expuestas en su escrito, debiéndose proceder a notificar la aceptación de la mencionada terminación anticipada del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número: **OP/TEH/EO/N2-2020**, suscrito por ambas partes en fecha 31 de julio del 2020, instruyéndose al Ing. Víctor Hugo Castellanos García, en su carácter de Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento y Responsable de la Obra, a que realice la notificación mediante oficio de la Terminación Anticipada a la contratista **Construcciones e Instalaciones Trifásica, S.A. de C.V.**, así mismo informe a la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable y a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Oaxaca sobre el particular.

SEGUNDO: Continuando con el uso de la palabra, el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, hace del conocimiento a los integrantes de este Comité que, en relación a los trabajos realizados por parte de la contratista **Construcciones e Instalaciones Trifásica S.A. de C.V.**, se le deberá solicitar la **sabana de finiquito**, así como la **Fianza de Vicios Ocultos**, esta última, para garantizar que en los trabajos ejecutados no se encontrarán defectos o vicios ocultos una vez recibidos y, en caso de tableros eléctricos, garantizar la reparación o cambio de los mismos en caso de que aparezcan defectos de calidad después de recibidos y/o puestos en marcha. Previo análisis de lo anterior expuesto, los miembros de este Comité acuerdan solicitar la **sabana de finiquito** y la **Fianza de Vicios Ocultos** a la contratista **Construcciones e Instalaciones Trifásica S.A. de C.V.**, por lo que se instruye al Ing. Víctor Hugo Castellanos García en su carácter de Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento y Responsable de la Obra, a que realice las gestiones necesarias ante la empresa de referencia.

El Consejo Académico se da por enterado del acta de la Terminación Anticipada del Contrato de Obra Pública No. **OP/TEH/EO/N2-2020** relativo a la obra: "Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el suministro e instalación de climas para aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec" y aprueba que se va adjudicar la obra en forma directa, invitando a los contratistas que habían participado en las 2 etapas de construcción porque ya cuentan con los conocimientos de dicha obra y uno de ellos después de ver sus propuestas se le iba a dar la adjudicación directa y por ende el contrato, por lo que se iba a iniciar dicho procedimiento con la elaboración del catálogo de conceptos para enviar los oficios de invitación de acuerdo a los procedimientos del Comité de Obras de esta Universidad sobre la Terminación anticipada del Contrato de referencia.

En el punto número ocho.- Análisis y en su caso aprobación del pago a la empresa **Obras de Infraestructuras y Saneamiento de Antequera S.A. de C.V.**- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández presenta a los consejeros el acta referente a la obra:

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Eugenio Cortés', 'Alfonso', and others.]

TERMINACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC, con número de contrato **OP/TEH/EO/AD-02-2019** de fecha 20 de septiembre del 2019, como se describe a continuación:-----

ACUERDOS

PRIMERO: En uso de la palabra el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, informa a los miembros del Comité que en referencia a la obra: **TERMINACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC**, con número de contrato **OP/TEH/EO/AD-02-2019** de fecha 20 de septiembre del 2019, con valor de **\$3'026,206.43** (Tres Millones Veintiséis Mil Doscientos Seis Pesos 43/100 M. N.) IVA incluido, con número de **convenio ampliatorio al monto de ejecución: UNISTMO/MOD-02/2019** de fecha 28 de octubre de 2019 con valor de **\$23,993.57** (Veintitrés Mil Novecientos Noventa Y Tres Pesos 57/100 M.N.) IVA incluido, con número de **convenio ampliatorio al plazo de ejecución: UNISTMO/PLAZO-02/2019** de fecha 20 de diciembre del 2019 celebrados con la empresa: **OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. (OISA S.A. DE C.V.)**, representada por el Ing. Guillermo Sandoval Zamora. Al respecto, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe del Departamento de Proyectos Construcción y Mantenimiento y responsable de la obra, hace del conocimiento a los integrantes de este Comité que debido al desfase entre los periodos de ejecución de la primera y segunda etapa, los tanques estuvieron sin agua por lo que el impermeabilizante del interior de los tanques ya había perdido propiedades y en consecuencia, al realizar el proceso de llenado de agua de los tanques se identificaron filtraciones, aunado a los constantes temblores que se siguen presentando en la región, en este sentido era necesario volver a realizar la impermeabilización en los tanques debido al proceso químico de la Planta de Tratamiento, ya que se colocarían los aireadores y estos necesariamente deberían quedar llenos de agua hasta que fuera puesta en marcha porque el sol los afectaría en gran medida; en virtud de lo anterior, la empresa **OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. (OISA S.A. DE C.V.)**, está requiriendo el pago de los trabajos ya ejecutados por un monto de **\$200,662.21 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.)** I.V.A. incluido, amparados en el Convenio Adicional de Ampliación al Monto de Ejecución Número: **UNISTMO/ADICIONAL-01-2020**, celebrados por ambas partes en fecha **22 de enero de 2020**. Previo al análisis y consideración de los motivos antes expuestos y tomando en cuenta que la obra ya se encuentra ejecutada, los integrantes del Comité de Obras tienen a bien recomendar que el presente punto se turne al pleno del Consejo Académico para su conocimiento, y en su caso, la aprobación del pago señalado en favor de la empresa **OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. (OISA S.A. DE C.V.)**.-----

El Consejo Académico se da por enterado del acta de la referente a la obra: **TERMINACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC**, con número de contrato **OP/TEH/EO/AD-02-2019** de fecha 20 de septiembre del 2019, y aprueba el pago a la empresa **OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. (OISA S.A. DE C.V.)**, está requiriendo el pago de los trabajos ya ejecutados por un monto de **\$200,662.21 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.)** I.V.A. incluido, amparados en el Convenio Adicional de

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

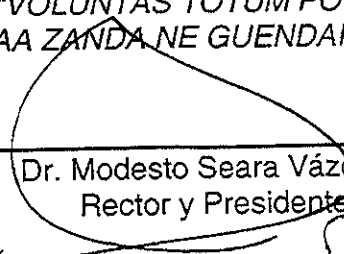
[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Ampliación al Monto de Ejecución Número: UNISTMO/ADICIONAL-01-2020,
celebrados por ambas partes en fecha 22 de enero de 2020.

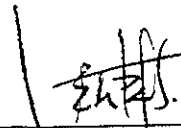
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las diez horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.

-----**CONSTE**-----

“VOLUNTAS TOTUM POTEST”
“GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA DXI”



Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector y Presidente



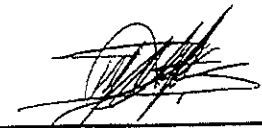
L.C.E. Eugenio Cortés Hernández
Vice-Rector de Administración y
Secretario del Consejo Académico




Dr. Israel Flores Sandoval
Vice-Rector Académico



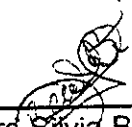
Lic. Ulises Gaytán Casas
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública



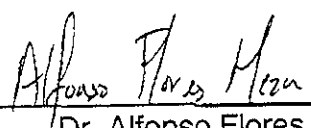
Dra. María Soledad Ramírez Flores
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Ciencias Empresariales



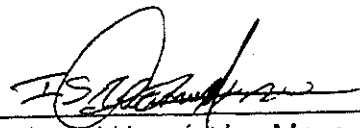
M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática



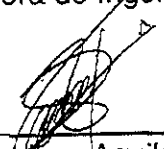
Dra. Cora Sivia Bonilla Carreón
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Derecho



Dr. Alfonso Flores Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería Química



Ing. Israel Hernández Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos

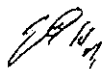


M.C. Francisco Aguilar Acevedo
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Computación

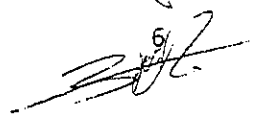


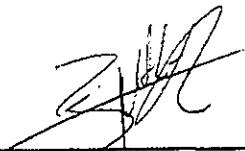
M.I. Ernesto Santiago Cruz
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño



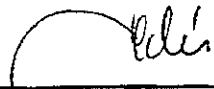


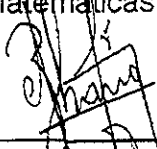





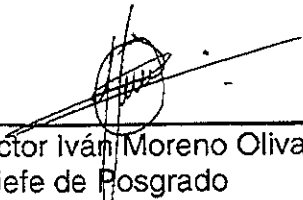

M.C. Nicolás Hernández Ruiz
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

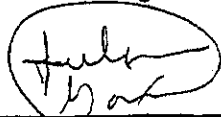
No asistió
Dr. Mario Arciga Alejandre
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Matemáticas Aplicadas


M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición



M.C. Luis Amado Ramírez Chang
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería

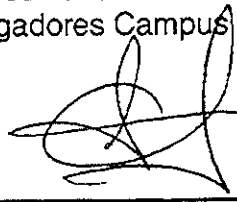

Dr. Edwin Román Hernández
Director del Instituto de Estudios de la
Energía


Dr. Víctor Iván Moreno Oliva
Jefe de Posgrado


Dr. Fulgencio García Arredondo
Representante de Profesores
Investigadores Campus Tehuantepec

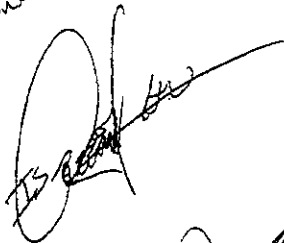
No asistió
M.C. Araceli Angón Martínez
Representante de Profesores
Investigadores Campus Ixtepec


Dr. Edgar López Martínez
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Energías Renovables

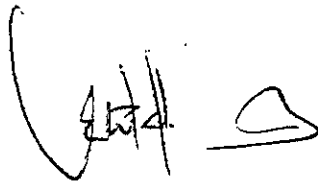

Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General


Alfonso Flores Hiza

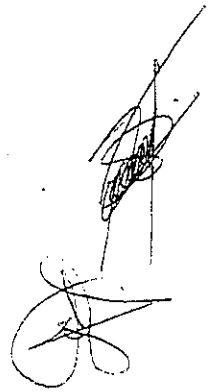












caso aprobación del proyecto: "Fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje a través de herramientas tecnológicas. Primera etapa" para el pago de servicios personales.- **(ocho)** Análisis y Evaluación de las propuestas Técnico Económica de la Licitación Pública Estatal con No. EO-920051985-N4-2020, "Reparación del Edificio de Siete Aulas y Tres Anexos en la Universidad del Istmo Campus Ixtepec".- **(nueve)** Análisis y Evaluación de las propuestas Técnico Económica de la Adjudicación Directa de la obra: "Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el suministro e instalación de climas para aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2ª. Etapa".-----

En el punto número uno.- Lista de presentes.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.-----

En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.-----

En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 29 de octubre de 2020.- El Dr. Modesto Seara Vázquez pregunta al pleno que si en días anteriores se les envió el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se hará llegar para recabar las firmas del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020.-----

En el punto número cuatro.- Resultado del Concurso de Oposición de la Convocatoria CO-008/20 correspondiente a la Circular 005-VA/C.O./2020.- (cinco) Acta de la Comisión de Personal Académico.- El Dr. Israel Flores Sandoval, presenta a los consejeros el resultado del Concurso de Oposición de la Convocatoria CO-008/20 correspondiente a la Circular 005-VA/C.O./2020 analizada por la Comisión del Personal Académico y procede a emitir su recomendación quedando como se indica: -----

Profesor-Investigador	Resultado
Dra. Dalia Juárez Sánchez	Apta para ocupar la plaza de Titular "A" en el área de Ciencias Sociales.

Una vez leídas las recomendaciones emitidas por la Comisión del Personal Académico, el Consejo Académico aprueba por unanimidad el resultado como se indica en el cuadro que antecede, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

En el punto número cinco.- Acta de la Comisión de Personal Académico.- El Dr. Israel Flores Sandoval, presenta a los consejeros el acta de del día tres del mes de noviembre del año dos mil veinte, de la Comisión de Personal Académico de la Universidad del Istmo, con la finalidad de analizar el Expediente y Dictamen de fecha 22 de octubre de 2020 del Acta de Investigación Administrativa de número UNISTMO/AIA-

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

03/CIXT/2020 levantada con la finalidad de hacer constar los hechos y cómo sucedieron y deslindar las responsabilidades si las hubiera, respecto a las presuntas faltas laborales realizadas por la Dra. Virginia Ilescas Vela, quien actualmente se desempeña en el cargo de Profesora-Investigadora del tiempo completo, Asociada "B", de esta Universidad adscrita a la Carrera de la Licenciatura en Administración Pública, Campus Ixtepec; como se expone a continuación:-----

-----**RESULTANDO**-----

1. Que en los términos de los Contratos Individuales de Trabajo suscritos el 8 de octubre de 2015 y 8 de abril de 2016, por la Dra. Virginia Ilescas Vela y esta Casa de Estudios, desde un inicio se obligó a la observancia irrestricta de la normatividad aplicable de esta Universidad del Istmo; asimismo, aceptó que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones serían sancionadas conforme a las disposiciones aplicables atendiendo a la naturaleza jurídica y fines de la Universidad del Istmo en los términos de la normatividad aplicable.-----

Es importante dejar asentado que, en estricto cumplimiento de la legislación universitaria y la garantía del derecho humano de audiencia y defensa, mediante oficio número UNISTMO/OAG-30/2020, fechado el dieciséis de octubre de dos mil veinte, dirigido a la Dra. Virginia Ilescas Vela, el cual se trató de entregar en el domicilio particular de la Dra. Ilescas Vela, sito en calle Aldama número 39, colonia Primera Sección en Ciudad Ixtepec, Oaxaca, para ser notificada de la cita y acudiera a las 11:30 horas del día 21 de octubre de 2020 en la oficina que ocupa la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el Campus Ixtepec, para que estuviera presente en el procedimiento de investigación, haciéndole notar que podría hacerlo acompañada de una persona de su confianza o su abogado defensor para que tuviera la oportunidad de alegar lo que en su defensa conviniera; pero, en virtud de que se negó a recibir el citatorio, se le notificó a través de su correo electrónico personal vyri.v@gmail.com a las 12:27 horas del día 19 de octubre de 2020 del correo electrónico institucional del LIC. JOSÉ LUIS AYALA ALVAREZ abogado@bianni.unistmo.edu.mx, circunstancia que quedó confirmada con el escrito fechado el 20 de octubre de 2020, en el cual hace mención la Dra. Ilescas Vela de haber sido notificada en la forma ya descrita, documento que calza su nombre y firma, mismo que fue entregado por el C. Daniel González Alonso, quien se hizo acompañar de la C. Paola Karina Carrasco Murias, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Oficina Regional de Ciudad Ixtepec, escrito que fue recibido por la Lic. Rosa Elba López Antonio, Asistente de la Vice-Rectoría Académica, Campus Ixtepec, de la Universidad del Istmo, el 21 de octubre de 2020 a las 11:46 horas, tal como consta con el sello, fecha y hora de recepción. En el comunicado referido, la Dra. Virginia Ilescas Vela manifiesta, fundamentalmente, las causas de su ausencia, exhibiendo una receta médica firmada por ausencia (P/A), documento que no se consideró idóneo, como se asentó en el acta de investigación. Ante la injustificada causa de su ausencia se procedió hacerle efectivo el apercibimiento y el procedimiento se resolvió con las constancias que obran en autos, tomando en consideración los argumentos que en su defensa expuso la Dra. Virginia Ilescas Vela a través del escrito ya citado.-----

M. Ilescas Vela

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

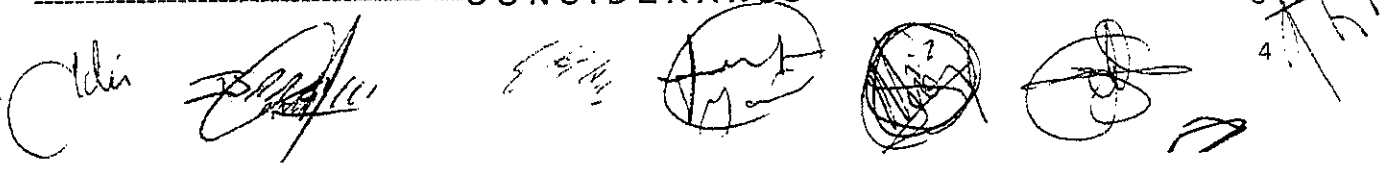
2. En el Acta de Investigación Administrativa UNISTMO/AIA-03/CIXT/2020, se dejó asentado la declaración del Dr. Israel Flores Sandoval, lo siguiente: "...que el día 14 de octubre de 2020, primeramente, se consultó la página web <https://www.ortegaygasset.mx/>, del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, México, de la cual se desprende en el Claustro de Profesores la participación activa de la DRA. VIRGINIA ILESCAS VELA como docente de dicho Instituto, hecho que después fue confirmado vía WhatsApp por (así) Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, México, donde señalaron que la DRA. VIRGINIA ILESCAS VELA participa como docente en la Maestría en Políticas Públicas, impartiendo la materia de Planeación de la Administración Pública..."-----

3. A tal respecto, la Dra. Virginia Ilescas Vela, en su escrito fechado el 20 de octubre de 2020 y recibido por Rosa Elba López Antonio a las 11:46 del día 21 de octubre de 2020, en el que medularmente señala "(se me cita) por posibles faltas al Reglamento del Personal Académico, por continuar mis actividades como Profesora Investigadora dado a que tengo la Calidad de **Investigadora a Nivel Nacional** que me otorgó en Enero del presente por el Gobierno de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), sustento esto dado a que jamás he faltado a mis actividades que la Universidad del Istmo me ha otorgado en el horario establecido en mi contrato de Lunes a Viernes...dado que mis actividades fuera del horario de laboral no perjudican a la Institución ni me impiden realizar mis actividades académicas..."-----

4. Para mejor proveer, esta Comisión de Personal Académico solicitó el expediente laboral de la Dra. Virginia Ilescas Vela, en el cual se detectó, entre lo más importante y trascendente, dos quejas presentadas en su contra por un grupo de alumnos de las carreras de Administración Pública y de Derecho de la Universidad del Istmo Campus Ixtepec, ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca por presuntas violaciones a sus derechos humanos, situación que si bien es cierto no forma parte de este asunto, ya que corresponderá a dicha autoridad resolver la procedencia o improcedencia de la queja presentada por esos alumnos, cierto resulta también que servirá para valorar las defensas que hizo valer la Dra. Virginia Ilescas Vela.-----

5. Forman parte de esta recomendación: i) copia certificada de los contratos individuales de trabajo celebrados por la Doctora Virginia Ilescas Vela con la Universidad del Istmo los días 8 de octubre de 2015 y 8 de abril de 2016; ii) nombramiento como Profesor Investigador de Tiempo Completo, Asociado "B", adscrita en el área de Administración Pública, Campus Ixtepec; de fecha 7 de octubre de 2016 iii) Impresión de pantalla de la página de la red social Facebook; iv) respuestas del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, México; v) citatorio que se pretendió entregarle a la Dra. Virginia Ilescas Vela en su domicilio y que se negó a recibirlo; vi) notificación a través de su correo electrónico personal vyri.v@gmail.com del correo electrónico institucional del Lic. José Luis Ayala Álvarez abogado@bianni.unistmo.edu.mx; vii) comunicado de la Dra. Virginia Ilescas Vela fechado el 20 de octubre de 2020 y, viii) Resultado del Acta de Investigación Administrativa de número UNISTMO/AIA-03/CIXT/2020.-----

-----CONSIDERANDO-----

A series of handwritten signatures and initials are located at the bottom of the page, below the 'CONSIDERANDO' section. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be official or institutional, and others more personal or scribbled. The text '4' is written at the bottom right corner of the page.

PRIMERO.- Esta Comisión de Personal Académico es competente para conocer de este asunto y emitir la recomendación que se considere justa y apropiada para los fines que persigue la Universidad del Istmo, de conformidad a lo que establecen los artículos 5, inciso b), del Reglamento del Consejo Académico; Acta del Consejo Académico de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecinueve que ratifica la Comisión de Personal Académico de la Universidad del Istmo; 51 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 16, fracción VII, y 17 del Reglamento Interno de la Universidad del Istmo.

SEGUNDO.- La Dra. Virginia Ilescas Vela, al estimar que por tener la Calidad de Investigadora a Nivel Nacional y que sus actividades fuera del horario laboral no perjudican a la Institución ni le impiden realizar otras actividades académicas, notamos al Pleno del H. Consejo Académico de la Universidad del Istmo, lo siguiente:

1.- La Dra. Virginia Ilescas Vela, al suscribir su contrato individual de trabajo con la Universidad del Istmo, aceptó, entre otras cosas, las obligaciones contenidas en las cláusulas segunda, cuarta y décima segunda, que establecen:

"SEGUNDA: NATURALEZA DEL TRABAJO CONTRATADO.

"El trabajador", se compromete y obliga a desarrollar el servicio de enseñanza e investigación para el que fue contratado en la cláusula que antecede a entera satisfacción de "La UNISTMO" obligándose a observar y cumplir con la normatividad universitaria vigente conforme lo establece la Ley Federal del Trabajo, El Reglamento Interior de Trabajo, El Reglamento del Personal Académico, Circulares y demás normas que se emitan por el centro de trabajo, con esmero, honradez, eficacia, eficiencia y calidad atendiendo las disposiciones que le señalen las autoridades de esta Institución Educativa, poniendo toda su experiencia, capacidad y dedicación."

"CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.

"El Trabajador", se obliga a:

"...El Trabajador" se compromete y obliga a cumplir cabalmente la ejecución de los contenidos establecidos en el Reglamento del Personal Académico y particularmente en los incisos a y f del artículo 7° del mismo, aprobado por el H. Consejo Académico...

7°. Son Obligaciones del Personal Académico, entre otras:

...F) Abstenerse de impartir clases particulares, dada la naturaleza de la relación laboral de exclusividad que la une con la Universidad del Istmo. En caso de recibir invitación de Instituciones educativas y culturales para impartir conferencias o cursos en forma compatible con los intereses de la Universidad, deberá solicitar autorización al H. Consejo Académico." (Lo subrayado y resaltado es de nosotros)

"DÉCIMA SEGUNDA: DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

En todo lo concerniente a las actividades laborales de "El Trabajador", este está obligado a la observancia irrestricta de la normatividad aplicable en el centro de trabajo que en forma enunciativa y no limitativa se enuncian: Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Reglamento Interior de Trabajo, Ley de Servidores Públicos, Reglamento del Personal Académico, circulares y demás disposiciones que el profesionista manifiesta conocer en razón de que se le ha otorgado con la firma del presente contrato la compilación respectiva y cuya consulta puede hacer en la página electrónica www.unistmo.edu.mx."

Mario Ortega A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2.- En la consideración expuesta por la Dra. Virginia Ilescas Vela como defensa, sobre su Calidad de Investigadora a Nivel Nacional, el propio artículo 7°, inciso f), ya transcrito, en su segunda parte establece: "En caso de recibir invitación de Instituciones educativas y culturales para impartir conferencias o cursillos en forma compatible con los intereses de la Universidad, deberá solicitar autorización al H. Consejo Académico"

(Lo resaltado es nuestro). -----

De tal suerte, en ningún momento de la investigación administrativa, la Dra. Ilescas Vela demostró haber contado con la autorización del Consejo Académico de esta Universidad para impartir sus cátedras en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, ni mucho menos demostró que dichas clases las imparte fuera del horario de trabajo que tiene asignado como Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec.-----

Aunado a ello, en el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de abril de 2019, se establece en la fracción XV de la regla 2, lo siguiente:-----

"2. Actuación Pública-----

Las Servidoras o Servidores Públicos, que desempeñen un empleo, cargo, comisión o función, deben conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.-----

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes conductas:-----

...XV. Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales, o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad..." (Lo resaltado es nuestro).-----

Por su parte, el artículo 134, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo, establece:-----

"Artículo 134.- Son obligaciones de los trabajadores:-----

I.- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables;..-----

TERCERO.- Ante tales hechos y ocultamiento de la doble función docente que realiza la Dra. Virginia Ilescas Vela, como profesora investigadora de tiempo completo de la Universidad del Istmo y catedrática del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, México, sin contar con la autorización del Consejo Académico de esta Universidad ni con el dictamen de compatibilidad de las autoridades del Estado de Oaxaca, esta Comisión considera que su actuar no ha sido honesto, ocasionado con ello una falta de probidad para la Universidad del Istmo, ya que ha violado las obligaciones contenidas en las cláusulas segunda, cuarta y décima segunda del contrato individual de trabajo de fecha 8 de abril de 2016, lo que hace de suyo la falta de probidad y honradez, contemplada en las fracciones II y XV, del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, relacionada con los artículos 134, fracciones I y II de la misma Ley Federal del Trabajo; 1, 3, 52, 54, fracciones I, VII, IX y XX, 55, fracción V, y 56 del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo; 7, inciso f), 45, 46, 48, inciso G), y 51 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 27, fracciones V y VI, 29, fracción J, incisos D) y E), 30 del Decreto de Creación por las razones expuestas en nuestras consideraciones y dada su calidad académica y sus antecedentes laborales, ésta

Mario Chapell

Comisión la considera una falta grave de responsabilidad al conducirse con falta de probidad y honradez, eficiencia, dedicación y esmero toda vez que en los términos de su Contrato Individual de Trabajo se encuentra obligada a observar y cumplir la normatividad universitaria -----

Con base en lo anterior, y con fundamento en lo que disponen los artículos 47, fracciones II y XV, de la Ley Federal del Trabajo; 55, fracción V, del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo; 45, 48, inciso G), y 51 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 29, fracción I, incisos D) y E) del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, la Comisión del Personal Académico emite al Consejo Académico la siguiente: -----

RECOMENDACIÓN-----

ÚNICA. - SANCIONAR A LA DRA. VIRGINIA ILESCAS VELA por las violaciones referidas en el considerando segundo y tercero de esta resolución, determinando como sanción la rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón, por haber incurrido esta trabajadora en falta de probidad u honradez, conducta que esta Comisión del Personal Académico la considera grave por las razones expuestas, instruyendo que se inicie el procedimiento legal para que se notifique a esta trabajadora de la resolución que tome el Pleno del Consejo Académico.-----

Previo análisis y revisión de la recomendación presentada por la Comisión del Personal Académico, el Consejo Académico se da por enterado y aprueba por unanimidad **SANCIONAR A LA DRA. VIRGINIA ILESCAS VELA por las violaciones referidas en el considerando Segundo y Tercero de esta resolución, determinando como sanción la RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO que la unía con esta Universidad sin responsabilidad para el patrón, en virtud de haber incurrido esta trabajadora en falta de probidad u honradez, conducta que esta Comisión del Personal Académico la considera grave por las razones expuestas, instruyendo que se inicie el procedimiento legal para que se notifique a esta trabajadora de la resolución.**-----

En el punto número seis.- Solicitud de semestre sabático.- El Dr. Israel Flores Sandoval presenta una solicitud de semestre sabático de un Profesor-Investigador como se presenta a continuación: -----

- M.D. Víctor Matus Fuentes, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de Licenciatura en Ciencias Empresariales, Campus Ixtepec, con fecha de ingreso el día 17 de septiembre de 2007, cumpliendo seis años laborados solicitó un año sabático del 18 de septiembre de 2013 al 17 de septiembre de 2014, teniendo cumplidos los tres años solicitó un semestre sabático del 18 de septiembre de 2017 al 01 de marzo de 2018, cumpliendo tres años laborados solicita un segundo semestre sabático el 16 de marzo de 2021. **El Consejo Académico analiza su solicitud de semestre sabático y se recomienda el profesor replantear su solicitud debido a que la fecha de su solicitud se encuentra dentro de los términos dispuesto por la Fracción X, Incisos c. del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo, que a la letra dice: " La fecha de iniciación de cada periodo sabático, estará supeditada a los programas de actividades de la Universidad. La fecha de inicio deberá quedar fuera del periodo en curso semestral"**-----

Marcos Cayula

En el punto número siete.- Revisión y en su caso aprobación del proyecto: **"Fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje a través de herramientas tecnológicas. Primera etapa"** para el pago de servicios personales.- En uso de la palabra el Vice-Rector de Administración informa a los Consejeros que debido a la insuficiencia presupuestal de la Universidad, se ingresó al Sistema de Inversión a través del Banco de Proyectos de la Subsecretaría de Planeación, un proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento del Proceso Enseñanza aprendizaje a través de Herramientas Tecnológicas, Primera Etapa, con la finalidad de que nos permita obtener recursos financieros para cubrir las necesidades presupuestales de la Universidad por un importe de \$14'116,303.00 (Catorce millones ciento dieciséis mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.), finalmente dicho proyecto fue aprobado el 05 de noviembre del presente año, mediante oficio Número: SF/SPIP/DPIP/FEIEF/284/2020, suscrito por el Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. Así mismo y toda vez que la Universidad acredita la capacidad técnica para realizar el proyecto, se propone que la ejecución sea a través de la Vice-Rectoría Académica en coordinación con la Jefatura de la Carrera de la Licenciatura en informática. **Una vez enterado los Consejeros y no habiendo ninguna objeción al respecto, los consejeros aprueban la fuente de financiamiento denominado: Fortalecimiento del Proceso Enseñanza aprendizaje a través de Herramientas Tecnológicas, Primera Etapa, por un importe de \$14'116,303.00 (Catorce millones ciento dieciséis mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.), para el pago de servicios personales, aprobado el 05 de noviembre del presente año, mediante oficio Número: SF/SPIP/DPIP/FEIEF/284/2020, suscrito por el Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública.**-----

En el punto número ocho.- Análisis y Evaluación de las propuestas Técnico Económica de la Licitación Pública Estatal con No. EO-920051985-N4-2020, **"Reparación del Edificio de Siete Aulas y Tres Anexos en la Universidad del Istmo Campus Ixtepec"**.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández presenta a los consejeros de esta Universidad, el siguiente Dictamen Económico de la Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N4-2020, **"Reparación del Edificio de Siete Aulas y Tres Anexos en la Universidad del Istmo Campus Ixtepec"** en los siguientes términos: -----**"DICTAMEN ECONÓMICO:** Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta convocante, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo señalado por la Cláusula Décima Sexta de las Causas por las que puede ser desechada la propuesta, Inciso K), de las del presente concurso, **SE DESECHAN** las propuestas presentadas por las empresas: **ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. e IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA S.A. DE C.V.**, toda vez que, rebasan el monto presupuestal asignado a la Universidad del Istmo para la realización de la obra; así mismo **SE DESECHA** la propuesta presentada por la empresa: **INMOBILIARIA PACESA, S.A. DE C.V.**, con fundamento

Miguel Ángel

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

en lo dispuesto por los Artículos 22, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuestos en el **ANEXO 7.A.4** de las Especificaciones Particulares de Observancia Obligatoria, Puntos 25, 27 y 37 y a lo señalado por las Cláusulas Décima Quinta de los Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato, Puntos 1, 2, 5, 7 y 10, Décima Sexta de las Causas por las que Puede ser Desechada la Propuesta, Incisos H) e I), toda vez que, en sus Tarjetas de Precios Unitarios, **ANEXO 7.B.6**, en los **Conceptos PRE-100, PRE-200, PRE-300, PRE-400, PRE-500, PRE-600, PRE-700, PRE-800, PRE-900, PRE-1000, PRE-1100**, los precios que oferta no son rentables con los de esta región, toda vez que el rendimiento que presenta en su Análisis de Precios Unitarios no es acorde a la ejecución de los trabajos, es decir, presenta precios no remunerativos; en virtud de lo anterior, se especifican los lugares que les correspondieron de acuerdo a sus montos propuestos: -----

LUGAR	EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1	INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V.	\$1'785,074.29
2	CARSRER CO, S.A. DE C.V.	\$1'845,926.48

Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al Consejo Académico, que la empresa **INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por **\$1'785,074.29 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas." -----

Dada la naturaleza de la presente licitación, el **Fallo** fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, **13 de noviembre de 2020**, considerando la recomendación emitida por el Comité de Obras de esta Universidad. -----

Se hace del conocimiento a los presentes en este acto que el Consejo Académico de esta Universidad por mayoría de votos ratificó **desechar** la propuesta económica presentada por la empresa **INMOBILIARIA PACESA, S.A. DE C.V.**, toda vez que, no cumplió con los requisitos exigidos en las bases del presente concurso, a saber en el **ANEXO 7.A.4** de las Especificaciones Particulares de Observancia Obligatoria, Puntos 25, 27 y 37 y a lo señalado por las Cláusulas Décima Quinta de los Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato, Puntos 1, 2, 5, 7 y 10, Décima Sexta de las Causas por las que Puede ser Desechada la Propuesta, Incisos H) e I), sin embargo para efectos de que queden debidamente claros los criterios rectores de este procedimiento de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta económica de la empresa **INMOBILIARIA PACESA, S.A. DE C.V.**, se **DESECHA**, en virtud de que sus Tarjetas de Precios Unitarios no se encuentran debidamente integradas, a saber en el **ANEXO 7.B.6**, en la **Partida: PRELIMINARES**, en los **Conceptos PRE-100: Retiro de cancelería de aluminio anodizado natural de 3" con cristal filtrazol de 6 mm, seguros de embutido, rieles y bisagras en ventanas, fijada con taquetes y tornillos, sellado con silicón y sellador acrilastic en marcos. incluye: acarreo dentro de la obra para resguardarlo en bodega y todo lo necesario para su buen funcionamiento, en su mano de obra no considera la cuadrilla adecuada para la realización de los trabajos, es decir, no presenta un Oficial Aluminiero; en el PRE-200: Retiro de puerta con tablero multipanel de 2.50x1.00 mts. incluye: marco y contramarco de aluminio de 2", chapa Phillips No. 550-AN, incluye: acarreo dentro de la obra para resguardarlo en bodega y todo lo necesario para su buen funcionamiento, en su mano de obra no considera la cuadrilla adecuada para la realización de los trabajos, es decir, no presenta un Oficial Aluminiero; en el PRE-300: Retiro de fregadero con tarja metálica de submontar marca teka de acero inoxidable, en mesa de trabajo ,incluye: acarreo dentro de la obra para resguardarlo en bodega y todo lo necesario para su buen funcionamiento, en su mano de obra no considera la cuadrilla adecuada para la realización de los trabajos, es decir, no presenta un Oficial Plomero; en el PRE-400: Retiro y demolición de lambrín de azulejo de 30 x 45 cm. asentado con pasta de pegazulejo y junteado con cemento blanco. incluye: corte del concreto en área a reparar, acarreo de material producto de demolición dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil; en el PRE-500: Retiro y demolición de loseta cerámica para piso de baño de 31.5 x 31.5 cm. (modelo palisade, línea balmoral, interceramic) asentado con pega azulejo interceramic junteado con boquilllex de color café a un centímetro, incluye: corte del concreto en área a reparar, acarreo de material producto de demolición dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil, en el PRE-600: Retiro de piso de mosaico de granito con recuperación, color blanco modelo San Luis de 30x30 cm. 2.5 cm de espesor. asentado con pega azulejo interceramic, incluye: recuperación, retiro de desperdicio y recortes, acarreo de material producto de demolición dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, no presenta Retroexcavadora; en el PRE-700: Demolición de piso de 8.00 cm de espesor de concreto de F'c=200 kg/cm2 armado con malla electrosoldada 6-6-10-10, con equipo de impacto y/o manual, incluye: corte del concreto en área a reparar, acarreo de material producto de demolición dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es**

Mano Castell.

EL 24

decir, no presenta Oficial albañil, así como tampoco presenta Retroexcavadora; en el **PRE-800: Demolición de piso de 10 cm de espesor, de concreto $F'c=200$ kg/cm² armado con malla electrosoldada 6-6-10-10, con equipo de impacto y/o manual, incluye: corte del concreto en área a reparar, acarreo de material producto de demolición dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo**, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil, así como tampoco presenta Retroexcavadora; en el **PRE-900: Demolición de concreto armado en zapata corrida de 15 cms. de peralte con medios mecánicos y manuales, para anclarse, hasta una profundidad de 2.50 mts. y cualquier grado de dificultad. incluye: maquinaria rompedora, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, acarreo dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo**, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil, así como tampoco presenta Retroexcavadora; en el **PRE-1000: Demolición de muro de enrase de hasta 28 cms, de espesor con medios mecánicos. incluye: equipo, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, acarreo del material dentro de la obra, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo**, en su mano de obra no considera el personal necesario para para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil, así como tampoco presenta Retroexcavadora, en el **PRE-1100: Demolición de muro de mampostería en planta baja y alta; confinado de 15 cm, de espesor con medios mecánicos. incluye: zoclo, cadena y/o castillo de concreto armado de hasta 15x20 cm de sección, aplanado de hasta 2 cms de espesor, acarreo dentro de la obra, maquinaria equipo mecánico, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, retiro del material a tiradero elegido por la contratista en camión volteo fuera de la universidad, limpieza del área y todo lo necesario para la realización del trabajo**, en su mano de obra no considera el personal necesario para la realización de los trabajos, es decir, no presenta Oficial albañil, así como tampoco presenta Retroexcavadora, de lo que se desprende que los precios que oferta no son rentables con los de esta región, toda vez que el rendimiento que presenta en su Análisis de Precios Unitarios es alto, considerando que presenta únicamente un peón para la ejecución de todos los conceptos, por lo que no son acorde a la ejecución de los trabajos, es decir, presenta precios no remunerativos. -----

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO** determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, toda vez que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V.**, cuya oferta económica solvente es por el importe de - - - - - \$1'785,074.29 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

M. Arellano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En consecuencia falla a su favor y le adjudica el **CONTRATO No: OP/IXT/EO/N4-2020**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2020**, acto que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Consejo Académico del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Asimismo, se le notifica a la empresa ganadora que el **periodo de ejecución de los trabajos es de 44 (cuarenta y cuatro) días naturales fijando como fecha de inicio el día 18 de noviembre del 2020 y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2020.** El Consejo Académico aprueba la recomendación del Comité de Obras de que la empresa **INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por \$1'785,074.29 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO, resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Maria Delgado

En el punto número nueve.- Análisis y Evaluación de las propuestas Técnico Económica de la Adjudicación Directa de la obra: "Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el suministro e instalación de climas para aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2ª. Etapa".- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández presenta a los consejeros el Acuerdo Administrativo para el Análisis y Evaluación de las propuestas Técnico Económica de la Adjudicación Directa de la obra: "Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el suministro e instalación de climas para aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2ª. Etapa", como se describe a continuación:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

POR EL QUE SE JUSTIFICA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS PARA AULAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC 2DA. ETAPA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Universidad del Istmo es una Institución Oficial de Educación Superior, que tiene entre sus fines: I. Impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Maestría y Doctorado, para formar profesionales investigadores y profesores altamente capacitados. II.- Contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la educación superior, a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del estado y del país, creando condiciones que propicien un adecuado desarrollo social, con base en los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones en la materia. III.- Realizar investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas, adecuadas principalmente a los problemas del estado y del país, entre otros.

[Handwritten signatures and stamps]

SEGUNDO. - Con fecha 13 de mayo de 2020, el Lic. Rubén Adrián Noriega Comejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, notificó mediante el oficio número SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0143/2020, fechado el día 13 de mayo del año en curso, la autorización para la aplicación de recursos del Ramo General 33, por un monto de **\$1'519,787.44 (Un Millón Quinientos Diecinueve Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 44/100 M.N.)**, para la **"Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa"**. -----

TERCERO. - Con fecha 27 de junio de 2020, la Universidad del Istmo realizó la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, en el Periódico "El Imparcial", y en el Módulo de Licitaciones e Invitaciones del Portal Web Institucional perteneciente a esta Casa de Estudios, de la convocatoria para participar en el procedimiento de la **Licitación de Obra Pública Estatal NO. EO-920051985-N2-2020**, relativo al "Ampliación del Sistema Fotovoltaico, para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa". -----

CUARTO. - Con fecha veintisiete de julio del año dos mil veinte, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo Académico de la Universidad del Istmo en su Sesión extraordinaria de fecha veintisiete de julio del año en curso, el Comité de Obras de la Universidad, emitió el acta de Fallo y Adjudicación de la Licitación de Obra Pública Estatal NO. EO-920051985-N2-2020, relativo a la "Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa.", determinando procedente la **adjudicación del Contrato No. OP/TEH/EO/N2-2020 a la empresa: Construcciones e Instalaciones Trifásica, S.A. de C.V., por un importe de \$1'398,034.13 (Un Millón Trescientos Noventa y Ocho Mil Treinta y Cuatro Pesos 13/100 M.N.) I.V.A. incluido.** -----

QUINTO. - Con fecha nueve de octubre del año dos mil veinte, se recibe el oficio fechado el día 25 de septiembre del 2020, emitido por el Ing. Gilberto M. Cabrera Velásquez, Administrador Único de la empresa Construcciones e Instalaciones Trifásica, S.A. de C.V., mediante el cual expone que debido a problemas de contagio por COVID-19 tanto en el personal y por recomendaciones médicas de no exponerse a más contagios, solicitó la **Terminación anticipada del Contrato de No. OP/TEH/EO/N2-2020, firmado el treinta y uno de julio del presente año.** -----

SEXTO. - Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinte, en su Sesión Extraordinaria, el Consejo Académico aprobó la Terminación Anticipada del Contrato Número: **OP/TEH/EO/N2-2020** celebrado con la contratista **Construcciones e Instalaciones Trifásica S.A. de C.V.** -----

SÉPTIMO. - Por lo anterior, el Comité de Obras, conlleva a realizar un análisis sobre el procedimiento de contratación a realizar para la obra **"Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa"**, observando lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), que en el caso de Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero siguiente, que se precisa a su vez en el artículo 50 de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado; por lo que se procede a la elaboración del presente Acuerdo Administrativo, de conformidad con lo que señalan los artículos 42, 45, fracción I y 46

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text "Istmo"]

último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, proponiendo la realización del Procedimiento de Adjudicación Directa, conforme a la siguiente: -----

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN -----

Como se detalla en el presente acuerdo, existe la imperiosa necesidad de realizar la obra **"Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa"**; dicha contratación se requiere bajo el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, ante la imposibilidad de llevar a cabo un nuevo procedimiento de Licitación, dicha imposibilidad se sustenta en el supuesto señalado en la fracción I del artículo 45, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, que a la letra indica: -----

"Artículo 45. La contratación de obra por adjudicación directa, podrá efectuarse bajo responsabilidad de los titulares de las Dependencias, Entidades o del Presidente Municipal para el caso de los Ayuntamientos, de acuerdo a lo siguiente: -----

I. Peligro o se altere, la seguridad del Estado o el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del Estado o Municipio respectivamente, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor; o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes; -----

Con lo detallado en los antecedentes del presente acuerdo, se determina que existe la posibilidad de contratar la obra **"Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa"** mediante el **procedimiento de Adjudicación Directa** tomando en cuenta que ya se llevó a cabo un procedimiento licitatorio conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, adjudicando el Contrato No. OP/TEH/EO/N2-2020 a la empresa: Construcciones e Instalaciones Trifásica, S.A. de C.V., y que a solicitud de la empresa se dió por terminado anticipadamente, considerando los problemas de contagio por COVID-19 tanto del Administrador Único como su personal y por recomendaciones médicas de no exponerse a más contagios, siendo este un caso fortuito para esta Casa de Estudios, y provocando pérdidas importantes para esta Universidad, toda vez que de no devengar los recursos autorizados antes al 31 de diciembre, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero siguiente, como lo indica el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y artículo 50 de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado, por lo que resulta aplicable llevar a cabo la contratación de la obra objeto del presente acuerdo bajo la modalidad de **Adjudicación Directa por Excepción**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 42, 45 fracción I y 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca -----

Cabe destacar que esta obra es urgente y necesaria para el acondicionamiento de las Aulas del Campus Tehuantepec perteneciente a la Universidad del istmo, con el objeto de proporcionar a la Comunidad Universitaria, espacios académicos con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación que realiza la Universidad del Istmo, esto, de conformidad con el modelo educativo que la Universidad del Istmo utiliza en sus instalaciones, mismas que se caracterizan por estar ubicadas en

Miguel Ángel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

un medio sano y adecuado para una formación profesional. -----

CONSIDERANDO -----

I.- El Comité de Obras de la Universidad del Istmo conformado por el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vice-Rector de Administración y Representante Legal, en su carácter de Presidente, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretario Técnico, la M. en A. Ivonne Santiago Cruz, Profesor-Investigador, el M. en A. Miguel Alberto Cano Lupian, la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Vocales de este Comité, así como la L.A.E. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditor Interno y Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su carácter de Asesores, es competente para emitir el presente Acuerdo Administrativo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafos primero, segundo y sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 25 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo, el cual opera para la contratación de obras y servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales y estatales y artículo 29 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. -----

M. Juan Cayula

II.- El presente Acuerdo Administrativo tiene por objeto Fundar y Motivar las razones por las que la obra pública denominada: **“Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa”**, se encuentra en el supuesto a que se refiere la fracción I del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

III.- Que en el presente acuerdo justifica la adjudicación directa por excepción, ya que cuenta con elementos suficientes para acreditar las causas por las que procede la obra **“Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa”** solicitado por esta Casa de Estudios, bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción, toda vez que se encuentra previsto en el artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, atendiendo lo establecido en el artículo 42 de la citada Ley, así como el cumplimiento relativo a la acreditación de los criterios de: ---
Economía: La Universidad del Istmo cumple con este criterio, ya que mediante este procedimiento se garantizan las mejores condiciones para el Estado, optimizando los recursos económicos autorizados con los que cuenta para la construcción de la obra requerida; -----

Eficacia: La contratación de obra que realizará la Universidad del Istmo, permitirá tener la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles para el presente ejercicio fiscal, esto es, cumplir en tiempo las metas y objetivos previstos; -----

Eficiencia: Mediante este procedimiento esta Casa de Estudios garantizará el cumplimiento de los objetivos al adjudicar el contrato a la empresa que cuente con capacidad de respuesta inmediata y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar en forma satisfactoria la ejecución de la obra; -----

Imparcialidad: Mediante este procedimiento se garantiza la plena imparcialidad en el proceso, toda vez que se realiza con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones económicas, técnicas y administrativas para el Gobierno del Estado de Oaxaca, actuando con total imparcialidad en la selección de la empresa adjudicada.

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Signatures]

observando que garantice las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad; -----

Honradez: Bajo este criterio la Universidad del Istmo realizará la contratación de la obra, objeto del presente acuerdo administrativo en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de construcciones y de obra pública, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo, atendiendo a lo previsto por los artículos el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 25 Fracción III, 42, 45 Fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca vigente, manifestando que los servidores públicos en cumplimiento de sus obligaciones, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y de que exigirán de estos, la misma conducta, y -----

Legalidad: La Universidad del Istmo, como ejecutora tiene la obligación de actuar única y exclusivamente en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, en este caso, el procedimiento de contratación que se pretende realizar, es con base a lo estrictamente establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales aplicables. -----

IV.- Como se expuso previamente, la Universidad de Istmo tiene entre sus fines la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la promoción del desarrollo, en espacios adecuados para una formación profesional. -----

V.- Atendiendo lo estipulado en el artículo 46, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca establece lo siguiente: "La suma de los montos de la obra pública contratada mediante el procedimiento de adjudicación directa y de invitación restringida a cuando menos tres contratistas, no deberá exceder del treinta por ciento de los recursos asignados para el ejercicio de la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate", cumpliendo esta institución con el marco normativo señalado. Con el objeto de dar mayor **transparencia** a los recursos, el Comité de Obras, de la Universidad de Istmo, deberá considerar a la persona que cuente con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos financieros y demás que sean necesarios, concluyendo la obra en tiempo y forma. -----

----- Por lo anteriormente fundado y motivado, se: -----

ACUERDA

PRIMERO. - RECOMIENDA realizar el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la obra pública denominada: "**Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa**" por las razones y fundamentos legales expuestos en el considerando tercero del presente acuerdo. -----

SEGUNDO. - Se ordena informar a la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, la emisión del presente acuerdo. -----

TERCERO. - Infórmese al Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento para elaborar el catálogo de conceptos para el envío de solicitudes de cotización a las empresas: **LUPERPRO, S.A. DE C.V., RODOLFO CARRO LÓPEZ Y CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GABRO, S.A. DE C.V.,** que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos financieros, -----



Mano Legad.

Handwritten initials/signature on the left margin.

Handwritten signatures and stamps on the right margin.

demás que sean necesarios, con la finalidad de elaborar un cuadro comparativo que permita realizar un análisis de sus propuestas, de acuerdo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para esta Casa de Estudios, verificando que cuenten con el Padrón de Contratistas de Obra Pública vigente, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca-----

Mario Cayula

El Consejo Académico aprueba la recomendación del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, en el Acuerdo Administrativo para realizar el procedimiento de Adjudicación Directa para la obra pública denominada: "Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa" por las razones y fundamentos legales expuestos.-----

Con fecha 12 de noviembre de 2020 tuvo verificativo la reunión del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, haciéndose constar que se recibieron las cotizaciones de las empresas Construcciones y Proyectos GABRO S.A. de C.V., Luverpro S.A. de C.V. y Rodolfo Carro López; y previo análisis de las propuestas presentadas por las empresas invitadas y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados conforme al acuerdo tercero del Acuerdo Administrativo citado, con el resultado que a continuación se señala:-----

Lugar	Empresa	Importe (IVA incluido)
1	Rodolfo Carro López	\$923,499.98
2	Construcciones y Proyectos GABRO S.A. de C.V.	\$998,984.89
3	Luverpro S.A. de C.V.	\$1,133,085.85

[Handwritten signature]

En tal virtud, el Comité de Obras de la Universidad del Istmo, recomienda al Consejo Académico la adjudicación de la obra: "Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa" a la empresa Rodolfo Carro López, que resulta ser la propuesta económica más baja para la realización de la obra, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad del Istmo y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.-----

[Handwritten signature]

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la adjudicación de la obra: "Ampliación del Sistema Fotovoltaico para el Suministro e Instalación de Climas para Aulas en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec 2da. Etapa" a la empresa Rodolfo Carro López cuyo importe de su propuesta es por \$923,499.98 (Novecientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.) IVA incluido, toda vez que resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas-----

[Handwritten signature]

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta a las once horas once

[Handwritten signatures and stamps]

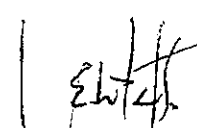
minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.-----

CONSTE

"VOLUNTAS TOTUM POTEST"
"GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA'DXI"



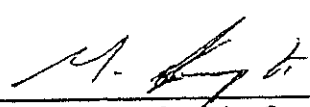
Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector y Presidente




L.C.E. Eugenio Cortés Hernández
Vice-Rector de Administración y
Secretario del Consejo Académico




Dr. Israel Flores Sandoval
Vice-Rector Académico



Lic. Ulises Gaytán Casas
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública



Dra. María Soledad Ramírez Flores
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Ciencias Empresariales

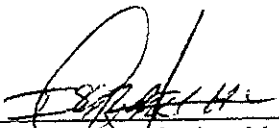


M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática




Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Derecho

No asistió
Dr. Alfonso Flores Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería Química



Ing. Israel Hernández Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos




M.C. Francisco Aguilar Acevedo
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Computación



M.I. Ernesto Santiago Cruz
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño

No asistió
M.C. Nicolás Hernández Ruiz
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

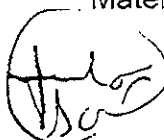


Dr. Mario Arciga Alejandre
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Matemáticas Aplicadas

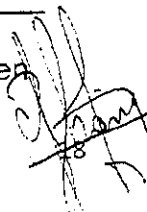
Mario Arciga

Edin

11/11





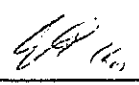




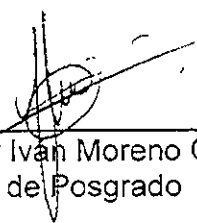
M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición



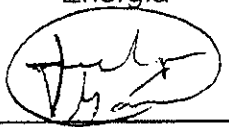
M.C. Luis Amado Ramírez Chang
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería



Dr. Edwin Román Hernández
Director del Instituto de Estudios de la
Energía



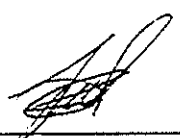
Dr. Víctor Iván Moreno Oliva
Jefe de Posgrado



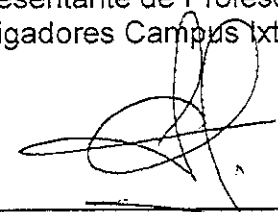
Dr. Fulgencio García Arredondo
Representante de Profesores
Investigadores Campus Tehuantepec



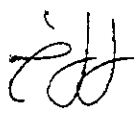

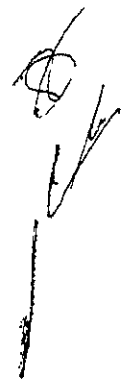
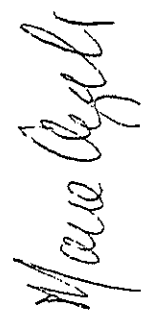
M.C. Araceli Angón Martínez
Representante de Profesores
Investigadores Campus Ixtepac



Dr. Edgar López Martínez
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Energías Renovables



Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General





**UNIVERSIDAD DEL ISTMO
CONSEJO ACADÉMICO**

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sito Carretera Ixtepec - Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en el Municipio y Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día **nueve de diciembre del año dos mil veinte**, día y hora señalada para que tenga verificativo vía electrónica, la Reunión extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y previa convocatoria electrónica, se reunieron los CC. Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón, Vice-Rectora Académica y representante del Presidente del Consejo Académico; L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Lic. Ulises Gaytán Casas, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; Dra. María Soledad Ramírez Flores, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; M. en D. Patricia Ramírez Ortiz, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Derecho; Dr. Alfonso Flores Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería Química; Ing. Israel Hernández Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería en Petróleos; M. C. Francisco Aguilar Acevedo, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; M.I. Ernesto Santiago Cruz, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Diseño; M.C. Nicolás Hernández Ruiz, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; M.C. Luis Amado Ramírez Chang, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Dr. Edwin Román Hernández, Director del Instituto de Estudios de la Energía; Dr. Víctor Iván Moreno Oliva, Jefe de Posgrado; Dr. Edgar López Martínez, Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías Renovables; Dr. Fulgencio García Arredondo, Profesor Investigador y representante del Campus Tehuantepec; M.C. Araceli Angón Martínez, Representante de Profesores Investigadores Campus Ixtepec; Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General como Asesor.-----

Alfonso Flores Meza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Debido a la situación que afecta a nuestro país por la pandemia del Covid-19, esta reunión se realizó de manera virtual, toma la palabra el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, en su carácter de Secretario del Consejo Académico informa que en ausencia del Dr. Modesto Seara Vázquez presidirá la reunión la Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón que a partir del 24 de noviembre del 2020 ocupa el cargo de Vice-Rectora Académica, acto seguido toma la palabra la Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón y presenta a la M. en D. Patricia Ramírez Ortiz que a partir del 01 de diciembre del 2020 ocupa el cargo de Jefa de Carrera de la Licenciatura en Derecho; y da inicio a la Sesión del Consejo Académico, señalando el Orden del día.-----

ORDEN DEL DÍA.- (uno) Lista de presentes.- **(dos)** Verificación del Quórum requerido.- **(tres)** Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 13 de noviembre de 2020.- **(cuatro)** Propuesta de incremento salarial para el ejercicio 2021.- **(cinco)** Autorización de plantilla de puestos, categorías y plazas; del personal de la UNISTMO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

para el ejercicio 2021.

En el punto número uno.- Lista de presentes.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.

En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.

En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 13 de noviembre del 2020.- La Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón pregunta al pleno que si en días anteriores se les envió el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se hará llegar para recabar las firmas del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020.

En el punto número cuatro.- Propuesta de incremento salarial para el ejercicio 2021.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, presenta el tabulador de sueldos y salarios anexo a esta acta para conocimiento del Consejo Académico y explica que el incremento propuesto se aplicará al salario a partir del día primero de enero del 2021. Hace del conocimiento de los miembros de este Consejo que el incremento es del 3.4% (tres punto cuatro por ciento), mismo que se le otorgó a la Universidad Nacional Autónoma de México. El Consejo Académico se da por enterado y aprueba el incremento salarial del 3.4% (tres punto cuatro por ciento), así también se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios que se aplicará a partir del primero de enero del 2021 en la Universidad del Istmo.

En el punto número cinco.- Autorización de plantilla de puestos, categorías y plazas; del personal de la UNISTMO.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, presenta la plantilla del personal validada de puestos, categorías y plazas del personal de la Universidad del Istmo, el Consejo Académico se da por enterado y aprueba la plantilla de personal validada, tal como se indica en los cuadros anexos a esta acta de consejo.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las **nueve horas veinticinco minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.

CONSTE

"VOLUNTAS TOTUM POTEST"
"QUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA'DXI"

No asistió
Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector y Presidente

L.C.E. Eugenio Cortés Hernández
Vice-Rector de Administración y
Secretario del Consejo Académico

Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón
Vice-Rectora Académica

Lic. Ulises Gaytán Casas
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública

Dra. María Soledad Ramírez Flores
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Ciencias Empresariales

M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática

Dr. Alfonso Flores Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería Química

Mtra. Patricia Ramírez Ortiz
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Derecho

Ing. Israel Hernández Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos

M.C. Francisco Aguilar Acevedo
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Computación

M.I. Ernesto Santiago Cruz
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño

M.C. Nicolás Hernández Ruiz
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

No asistió
Dr. Mario Arciga Alejandre
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Matemáticas Aplicadas

M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición

M.C. Luis Amado Ramírez Chang
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería

[Handwritten signature]

Dr. Edwin Román Hernández
Director del Instituto de Estudios de la
Energía

[Handwritten signature]

Dr. Fulgencio García Arredondo
Representante de Profesores
Investigadores Campus Tehuantepec

[Handwritten signature]

Dr. Edgar López Martínez
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Energías Renovables

[Handwritten signature]

Dr. Víctor Iván Moreno Oliva
Jefe de Posgrado

[Handwritten signature]

M.C. Araceli Angón Martínez
Representante de Profesores
Investigadores Campus Ixtepec

[Handwritten signature]

Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alfaro Piz...
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS 2021

CATEGORIA	SUELDO DIARIO 2020	Incremento del 3.4%	SUELDO DIARIO 2021	SUELDO MENSUAL 2021
RECTOR*	2,230.31	75.83	2,306.14	70,106.70
JEFES DE DEPARTAMENTO				
VICE-RECTOR	1,450.93	49.33	1,500.26	45,607.86
ABOGADO GENERAL	949.67	32.29	981.96	29,851.55
AUDITOR INTERNO	730.40	24.83	755.23	22,958.97
SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	730.40	24.83	755.23	22,958.97
JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	871.17	29.62	900.79	27,384.14
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	730.40	24.83	755.23	22,958.97
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	658.17	22.41	681.58	20,720.06
PERSONAL DE CONFIANZA				
JEFE DE AREA "C"	546.88	18.59	565.48	17,190.46
JEFE DE AREA "B"	502.57	17.09	519.66	15,797.55
JEFE DE AREA "A"	367.08	12.48	379.56	11,538.62
TÉCNICO	401.69	13.66	415.35	12,626.50
TÉCNICO ASISTENTE	282.70	9.61	292.31	8,886.24
TÉCNICO DE MEDIO TIEMPO	200.84	6.83	207.67	6,313.25
PERSONAL ACADÉMICO				
TITULAR "C"	1,513.25	51.45	1,564.70	47,566.86
TITULAR "B"	1,293.86	43.99	1,337.85	40,670.61
TITULAR "A"	1,014.55	34.49	1,049.04	31,890.84
ASOCIADO "C"	847.18	28.80	875.98	26,629.78
ASOCIADO "B"	679.68	23.11	702.78	21,364.65
ASOCIADO "A"	512.32	17.42	529.74	16,104.11
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO				
CHOFER "C"	606.44	20.62	627.06	19,062.68
CHOFER "B"	406.92	13.84	420.76	12,791.04
CHOFER "A"	303.21	10.31	313.51	9,530.84
SECRETARIA "C"	319.94	10.88	330.82	10,056.94
SECRETARIA "B"	272.00	9.25	281.25	8,549.86
SECRETARIA "A"	237.03	8.06	245.08	7,450.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	237.03	8.06	245.08	7,450.56
ENFERMERA	237.03	8.06	245.08	7,450.56
VELADOR	260.87	8.87	269.74	8,200.17
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	260.87	8.87	269.74	8,200.17
AUXILIAR GENERAL	206.75	7.03	213.78	6,498.89
JARDINERO	184.88	6.29	191.17	5,811.57
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	184.88	6.29	191.17	5,811.57
INTENDENTE	184.88	6.29	191.17	5,811.57

NOTA:

*El Rector no devenga salario alguno en la UNISTMO

*Para determinar el importe mensual 2021, se considera 30.4 días

Alfredo Torres

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

TABULADOR DE MANTENIMIENTO DE DEPARTAMENTOS 2021

Descripción	Importe Mensual 2020	Incremento del 3.4%	Importe Mensual 2021
Departamentos	1,568.67	53.33	1,622.01
Cuota de Mantenimiento	1,330.64	45.24	1,375.88
Energía Eléctrica Mínima	77.69	2.64	80.33
Agua	160.34	5.45	165.80

* El costo de la energía eléctrica dependerá de los aparatos que tenga el profesor.

Alfaro Flor Flor

Cedra



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

TABULADOR DE DESPENSA 2021

Concepto	Importe Mensual 2020	Incremento del 3.4 %	Importe Mensual 2021
Despensa	347.00	11.80	359.00

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alonso Flores
Celán

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
TABULADOR DE COMPENSACIONES 2021

Nombramiento	Importe Mensual 2020	Incremento del 3.4%	Importe Mensual 2021
Jefe de la Division de Estudios de Posgrado	2,366.49	80.46	2,446.95
Jefe de Carrera, Jefe de Centro de Idiomas, Director de Instituto	2,366.49	80.46	2,446.95
Jefe de Laboratorio	1,419.88	48.28	1,468.15
Encargado de área operativa	1,141.33	38.81	1,180.13
Técnicos con Cargos.	1,696.12	57.67	1,753.79
Secretarias con Carga de trabajo.	979.47	33.30	1,012.77
Personal operativo especializado	979.47	33.30	1,012.77

*Para determinar el importe mensual 2021, se considera 30.4 días

UNIVERSIDAD DEL ISTMO
TABULADOR DE ESTIMULOS 2021

Personal	Importe Trimestral 2020	Incremento del 3.4 %	Importe Trimestral 2021
Personal Académico	9,209.53	313.12	9,522.66
Personal Técnico	6,907.13	234.84	7,141.97
Personal Administrativo y Operativo	4,604.76	156.56	4,761.32

[Handwritten signature]

Alfonso Flores Meza

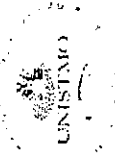
[Handwritten signature]
Caldin

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

TABULADOR DE SUELDOS 2021 (incremento del 3.4 %)

Mandos Superiores, Medios y personal de Confianza

Categoría	2020	Salario Diario 2021	Percepción Mensual			Total Percepción 2021	Deducción Mensual				Total Deducción 2021	Percepción Mensual Neta 2021
			Salario	Despensa	Fondo de Ahorro Patronal		IMSS	Cesantía y Vejez	ISR	Fondo de Ahorro Trabajador		
Rector (1)	2,230.31	2,306.14	70,106.70	359.00	5,842.20	76,307.90	1,099.63	771.43	16,741.44	5,842.20	30,296.91	46,010.99
Vicerrector	1,450.93	1,500.26	45,607.86	359.00	3,800.64	49,767.50	795.51	564.07	9,391.79	3,800.64	18,352.65	31,414.85
Abogado General	949.67	981.96	29,851.55	359.00	2,487.62	32,698.17	509.70	369.20	5,204.43	2,487.62	11,058.57	21,639.60
Auditor Interno	730.40	755.23	22,958.97	359.00	1,913.24	25,231.21	384.67	283.95	3,610.58	1,913.24	8,105.68	17,125.52
Secretario Particular	730.40	755.23	22,958.97	359.00	1,913.24	25,231.21	384.67	283.95	3,610.58	1,913.24	8,105.68	17,125.52
Jefe de departamento "C"	871.17	900.79	27,384.14	359.00	2,282.00	30,025.14	464.94	338.68	4,624.10	2,282.00	9,991.73	20,033.41
Jefe de departamento "B"	730.40	755.23	22,958.97	359.00	1,913.24	25,231.21	384.67	283.95	3,610.58	1,913.24	8,105.68	17,125.52
Jefe de departamento "A"	659.17	681.58	20,720.06	359.00	1,726.66	22,805.73	344.06	256.26	3,132.35	1,726.66	7,186.00	15,619.73
Jefe de área "C"	546.88	565.48	17,190.46	359.00	1,432.53	18,981.99	280.03	212.61	2,378.43	1,432.53	5,736.13	13,245.86
Jefe de área "B"	502.57	519.66	15,797.55	359.00	1,316.46	17,473.01	254.76	195.38	2,080.90	1,316.46	5,163.96	12,309.05
Jefe de área "A"	367.08	379.56	11,538.62	359.00	961.55	12,859.17	177.51	142.71	1,187.41	961.55	3,430.72	9,428.45

* El cálculo del ISR y subsidio se determinó con tablas de 2020. La determinación de las cuotas y aportaciones de IMSS y de RCV, se realizó con tablas y porcentajes de 2020.

Personal Académico

Categoría	2020	Salario Diario 2021	Percepción Mensual			Total Percepción 2021	Deducción Mensual				Total Deducción 2021	Percepción Mensual Neta 2021
			Salario	Despensa	Fondo de Ahorro Patronal		IMSS	Cesantía y Vejez	ISR	Fondo de Ahorro Trabajador		
Titular "C"	1,513.25	1,564.70	47,566.86	359.00	3,963.89	51,889.75	831.05	588.30	9,979.49	3,963.89	19,326.61	32,563.13
Titular "B"	1,293.86	1,337.85	40,670.61	359.00	3,389.20	44,418.81	705.95	503.01	7,910.61	3,389.20	15,897.98	28,520.83
Titular "A"	1,014.55	1,049.04	31,890.84	359.00	2,657.56	34,907.40	546.69	394.42	5,684.08	2,657.56	11,940.31	22,967.09
Asociado "C"	847.18	875.98	26,629.78	359.00	2,219.14	29,207.92	451.26	329.35	4,446.67	2,219.14	9,665.56	19,542.36
Asociado "B"	679.68	702.78	21,364.65	359.00	1,780.38	23,504.03	355.75	264.24	3,270.03	1,780.38	7,450.78	16,053.25
Asociado "A"	512.32	529.74	16,104.11	359.00	1,342.00	17,805.11	260.32	199.17	2,146.38	1,342.00	5,289.89	12,515.22

* El cálculo del ISR y subsidio se determinó con tablas de 2020. La determinación de las cuotas y aportaciones de IMSS y de RCV, se realizó con tablas y porcentajes de 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DEL ISTMO

TABULADOR DE SUELDOS 2021 (incremento del 3.4 %)

Personal Técnico

Categoría	2020	Salario Diario 2021	Percepción Mensual		Total Percepción 2021	Deducción Mensual				Total Deducción 2021	Percepción Mensual Neta 2021
			Salario	Despensa		Fondo de Ahorro Patronal	IMSS	Cesantía y Vejez	ISR		
Técnico	401.69	415.35	12,626.50	359.00	14,037.70	197.24	156.16	1,403.56	1,052.20	3,861.38	10,176.32
Técnico asistente	282.70	292.31	8,886.24	359.00	9,985.75	129.39	109.90	734.08	740.52	2,454.42	7,531.34
Técnico de medio tiempo	200.84	207.67	6,313.25	359.00	7,198.36	86.76	78.08	187.44	526.10	1,404.49	5,793.87

* El cálculo del ISR y subsidio se determinó con tablas de 2020. La determinación de las cuotas y aportaciones de IMSS y de RCV, se realizó con tablas y porcentajes de 2020

Personal Administrativo y Operativo

Categoría	2020	Salario Diario 2021	Percepción Mensual		Total Percepción 2021	Deducción Mensual				Total Deducción 2021	Percepción Mensual Neta 2021
			Salario	Despensa		Fondo de Ahorro Patronal	IMSS	Cesantía y Vejez	ISR		
Chofer "C"	606.44	627.06	19,062.68	359.00	21,010.23	313.99	235.77	2,778.33	1,588.55	6,505.19	14,505.04
Chofer "B"	406.92	420.76	12,791.04	359.00	14,215.96	200.23	158.20	1,438.71	1,065.92	3,928.97	10,286.99
Chofer "A"	303.21	313.51	9,530.84	359.00	10,684.07	141.09	117.88	837.22	794.23	2,684.65	7,999.42
Secretaria "C"	319.94	330.82	10,056.94	359.00	11,254.01	150.63	124.38	921.89	838.07	2,873.06	8,380.95
Secretaria "B"	272.00	281.25	8,549.86	359.00	9,621.35	123.29	105.74	684.33	712.49	2,338.33	7,283.01
Secretaria "A"	237.03	245.08	7,450.56	359.00	8,430.44	103.35	92.15	564.72	620.88	2,001.98	6,428.46
Auxiliar Administrativo	237.03	245.08	7,450.56	359.00	8,430.44	103.35	92.15	564.72	620.88	2,001.98	6,428.46
Enfermera	237.03	245.08	7,450.56	359.00	8,430.44	103.35	92.15	564.72	620.88	2,001.98	6,428.46
Velador	260.87	269.74	8,200.17	359.00	9,242.52	116.95	101.42	646.28	683.35	2,231.34	7,011.18
Oficial de Mantenimiento	260.87	269.74	8,200.17	359.00	9,242.52	116.95	101.42	646.28	683.35	2,231.34	7,011.18
Auxiliar general	206.75	213.78	6,498.89	359.00	7,399.46	89.31	80.38	207.64	541.57	1,460.47	5,938.99
Jardínero	184.88	191.17	5,811.57	359.00	6,654.86	79.86	71.88	91.77	484.30	1,212.10	5,442.76
Auxiliar de Mantenimiento	184.88	191.17	5,811.57	359.00	6,654.86	79.86	71.88	91.77	484.30	1,212.10	5,442.76
Intendente	184.88	191.17	5,811.57	359.00	6,654.86	79.86	71.88	91.77	484.30	1,212.10	5,442.76

* El cálculo del ISR y subsidio se determinó con tablas de 2020. La determinación de las cuotas y aportaciones de IMSS y de RCV, se realizó con tablas y porcentajes de 2020

Aguinaldo: Se otorgan 30 días de salario en el mes de diciembre.

Bonificación Vacacional: Se otorgan 25% de 25 días de salario repetidos en los 3 periodos de vacaciones en el año

Mano

[Handwritten signatures and stamps]



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
 PLANTILLA DE PERSONAL VALIDADA A DICIEMBRE DE 2020
 PARA EJERCICIO 2021

PUESTOS	TOTAL
VICERECTORES	2
ABOGADO GENERAL	1
AUDITOR INTERNO	1
SECRETARIO PARTICULAR	1
JEFES DE DEPTO B	12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2
AUXILIAR GENERAL	25
CHOFER A	4
CHOFER B	1
ENFERMERA	2
INTENDENTE	6
JARDINERO	1
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	8
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B"	68
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	32
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A"	31
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B"	10
SECRETARIA A	12
SECRETARIA B	11
TECNICO	28
TECNICO ASISTENTE	2
JEFE DE AREA C	4
JEFE DE AREA B	3
JEFE DE AREA A	7
TOTAL	280

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

ELABORO:

[Handwritten signature of Nancy Pilar Díaz Pérez]

L.C.E. NANCY PILAR DÍAZ PÉREZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RCSOS. HUMANOS.

Vb. Bo. *[Handwritten signature of Eugenio Cortés Hernández]*

L.C.E. EUGENIO CORTÉS HERNÁNDEZ
 VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
PLANTILLA DE PERSONAL VALIDADA A DICIEMBRE DE 2020
PARA EJERCICIO 2021

PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

PUESTOS	TOTAL
VICERECTORES	2
ABOGADO GENERAL	1
AUDITOR INTERNO	1
SECRETARIO PARTICULAR	1
JEFES DE DEPTO B	12
TOTAL	17

PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTOS	TOTAL
JEFE DE AREA C	4
JEFE DE AREA B	3
JEFE DE AREA A	7
TOTAL	14

PERSONAL DE BASE

PUESTOS	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2
AUXILIAR GENERAL	25
CHOFER A	4
CHOFER B	1
ENFERMERA	2
INTENDENTE	4
JARDINERO	1
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	8
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B"	62
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	27
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A"	31
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B"	8
SECRETARIA A	10
SECRETARIA B	10
TECNICO	26
TECNICO ASISTENTE	1
TOTAL	228

PERSONAL DE CONTRATO

PUESTOS	TOTAL
INTENDENTE	2
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B"	6
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C"	5
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A"	0
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B"	2
SECRETARIA A	2
SECRETARIA B	1
TECNICO	2
TECNICO ASISTENTE	1
TOTAL	21

TOTAL PLANTILLA

280

ELABORO:

Vo. Bo.

L.C.E. NANCY PILAR DÍAZ PÉREZ

L.C.E. EUGENIO CORTÉS HERNÁNDEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RCSOS. HUMANOS.

VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Alfonso...
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



**UNIVERSIDAD DEL ISTMO
CONSEJO ACADÉMICO**

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sito Carretera Ixtepec - Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en el Municipio y Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta minutos del **día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte**, día y hora señalada para que tenga verificativo vía electrónica, la Reunión extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y previa convocatoria electrónica, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría los CC. Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector y Presidente del Consejo Académico; Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón, Vice-Rectora Académica; L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Lic. Ulises Gaytán Casas, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; Dra. María Soledad Ramírez Flores, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; M. en D. Patricia Ramírez Ortiz, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Derecho; Dr. Alfonso Flores Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería Química; Ing. Israel Hernández Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería en Petróleos; M. C. Francisco Aguilar Acevedo, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; M.I. Ernesto Santiago Cruz, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Diseño; M.C. Nicolás Hernández Ruiz, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; Dr. Mario Arciga Alejandre, Jefe de la Carrera de Licenciatura en Matemáticas Aplicadas; M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; M.C. Luis Amado Ramírez Chang, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Dr. Edwin Román Hernández, Director del Instituto de Estudios de la Energía; Dr. Víctor Iván Moreno Oliva, Jefe de Posgrado; Dr. Edgar López Martínez, Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías Renovables; Dr. Fulgencio García Arredondo, Profesor Investigador y representante del Campus Tehuantepec; M.C. Araceli Angón Martínez, Representante de Profesores Investigadores Campus Ixtepec; Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General como Asesor; Lic. Lilliana Hernández, en representación del Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Oaxaca y, Lic. Miguel Ángel Cerda Torres, Director de Auditoría en representación del Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, como invitados.

Debido a la situación que afecta a nuestro país por la pandemia del Covid-19, esta reunión se realizó de manera virtual, el Dr. Modesto Seara Vázquez, en su carácter de Presidente del Consejo Académico da inicio a la Sesión del Consejo Académico, señalando el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA.- (uno) Lista de presentes.- (dos) Verificación del Quórum requerido.- (tres) Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 09 de diciembre de 2020.- (cuatro) Solicitudes de año y semestre sabático que presentan Profesores-Investigadores de esta Universidad.- (cinco) Solicitudes de licencia que presenta Profesor-

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

Investigador de esta Universidad.- (seis) Propuestas de plazas para convocar en Concursos de Oposición.- (siete) Presentación de solicitud para dar por realizadas las estancias profesionales 2020 de los estudiantes de 6° y 8° semestre de la UNISTMO.- (ocho) Revisión y en su caso aprobación del proyecto: "Fortalecimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje a través de herramientas tecnológicas, segunda etapa" para el pago de servicios personales.- (nueve) Propuesta para el otorgamiento de la canasta navideña en vales de despensa para el personal operativo y administrativo.- (diez) Revisión y en su caso aprobación de los Estados Financieros del 2° y 3er. Trimestre del ejercicio fiscal 2020.- (once) Presentación de asuntos disciplinarios.-----

En el punto número uno.- Lista de presentes.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.-----

En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.-----

En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 09 de diciembre del 2020.- El Dr. Modesto Seara Vázquez pregunta al pleno que si en días anteriores se les envió el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se hará llegar para recabar las firmas del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 09 de diciembre de 2020.-----

En el punto número cuatro.- Solicitudes de año y semestre sabáticos que presentan Profesores- Investigadores de esta Universidad.- La Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón presenta una solicitud de año sabático de un Profesor-Investigador, como se presenta a continuación: -----

- Ing. Yuliana García Amaya, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de Ingeniería en Diseño, Campus Tehuantepec, con fecha de ingreso el día 03 de noviembre de 2014, cumpliendo seis años laborados solicita su primer año sabático del 15 de febrero de 2021 al 14 de febrero de 2022. El Consejo Académico analiza su solicitud de año sabático y por unanimidad determinó aprobarla de conformidad a lo dispuesto por la Fracción X, Incisos a., c. del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; en este sentido el año sabático dará inicio el día 15 de febrero de 2021 y concluirá el 14 de febrero de 2022, debiéndose reincorporar a sus actividades académicas el día 15 de febrero de 2022.-----

Acto seguido, la Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón presenta solicitudes de semestre sabático de Profesores-Investigadores como se presentan a continuación: -----

M. en C. Ernesto Cortés Pérez, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de Ingeniería en Computación, Campus Tehuantepec, con fecha de ingreso el día 17 de septiembre de 2007, cumpliendo seis años laborados solicito su primer año

sabático del 23 de septiembre del 2013 al 22 de septiembre de 2014 y un semestre sabático del 18 de septiembre 2017 al 28 de febrero de 2018 y trabajando tres años consecutivos solicita su segundo semestre sabático comience el 02 de marzo de 2021. **El Consejo Académico analiza su solicitud de semestre sabático y por unanimidad determinó aprobar su solicitud de conformidad a lo dispuesto por la Fracción X, Incisos b., c. del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; en este sentido el semestre sabático dará inicio el día 02 de marzo de 2021 y concluirá el 31 de agosto de 2021, debiéndose reincorporar a sus actividades académicas el día 01 de septiembre de 2021.**

- M.D. Víctor Matus Fuentes, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de Licenciatura en Ciencias Empresariales, Campus Ixtepec, con fecha de ingreso el día 17 de septiembre de 2007, cumpliendo seis años laborados solicitó un año sabático del 18 de septiembre de 2013 al 17 de septiembre de 2014, teniendo cumplidos los tres años solicito un semestre sabático del 18 de septiembre de 2017 al 01 de marzo de 2018, cumpliendo tres años laborados solicita un segundo semestre sabático el 01 de marzo de 2021. **El Consejo Académico analiza su solicitud de semestre sabático y por unanimidad decidió aprobar su solicitud de conformidad a lo dispuesto por la Fracción X, Incisos b., c. del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; en este sentido el semestre sabático dará inicio el día 01 de marzo de 2021 y concluirá el 31 de agosto de 2021, debiéndose reincorporar a sus actividades académicas el día 01 de septiembre de 2021.**

- Dr. Adrián Efrén Sánchez Chacón, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de Ingeniería Química, Campus Tehuantepec, con fecha de ingreso el día 19 de febrero de 2007, cumpliendo seis años laborados solicitó un año sabático del 29 de julio del 2013 al 28 de julio del 2014, teniendo cumplidos los tres años solicitó un semestre sabático del 01 de marzo de 2017 al 31 de agosto de 2017 cumpliendo tres años laborados solicita un segundo semestre sabático el 24 de marzo de 2021. **El Consejo Académico analiza su solicitud de semestre sabático y se recomienda el profesor replantear su solicitud debido a que la fecha propuesta por el profesor para el inicio de su semestre sabático no cumple con los términos dispuestos por la Fracción X, Incisos c. del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo, que a la letra dice: "La fecha de iniciación de cada periodo sabático, estará supeditada a los programas de actividades de la Universidad. La fecha de inicio deberá quedar fuera del periodo en curso semestral".**

En el punto número cinco.- Solicitud de licencia que presenta Profesor-Investigador de esta Universidad.- La Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón presenta una solicitud de licencia sin goce de salario como se presenta a continuación: -----

Alfonso Torres Vera

- M. en C. Araceli Angón Martínez, Profesor-Investigador adscrito a la Carrera de Licenciatura en Ciencias Empresariales, Campus Ixtepec, con fecha de ingreso el día 01 de octubre de 2002, cumpliendo seis años laborados solicitó un año sabático del 01 de octubre del 2008 al 30 de septiembre de 2009, teniendo cumplidos los tres años solicito un semestre sabático del 03 de septiembre de 2012 al 03 de marzo de 2013, cumpliendo tres años laborados solicitó un segundo semestre sabático del 01 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020; solicita una licencia sin goce de salario a partir del 26 de febrero de 2021. **El Consejo Académico analiza su solicitud de licencia sin goce de salario y por unanimidad determinó aprobar su solicitud de conformidad a lo dispuesto por Fracciones I, III, IV, del Artículo 47°, Capítulo IX del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo; en este sentido su fecha de inicio de licencia sin goce de salario dará inicio el día 26 de febrero de 2021 al 25 de febrero de 2022, debiéndose reincorporar a sus actividades académicas el día 26 de febrero de 2022 siendo día inhábil, deberá presentarse el día hábil siguiente, esto es, el día 28 de febrero de 2022.**

En el punto número seis.- Propuestas de plazas para convocar en Concursos de Oposición.- Continuando con el orden del día, la Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón presenta a los consejeros las propuestas de plaza para convocar en Concurso de Oposición, correspondiente a la circular 001-VA/C.O./2021 convocatorias CO-001/2021, CO-002/2021 y CO-003/2021 mismas que fueron analizadas por la Comisión del Personal Académico procediendo a describirla como se indica a continuación: -----

	Categoría y nivel	Materia	Area
1.	Asociado "B"	Docencia en enfermería	Docencia
2.	Asociado "B"	Evaluación de pozos fluýentes	Ingeniería de pozos fluýentes
3.	Asociado "C"	Fenómenos de transporte	Ciencias de la Ingeniería

Una vez analizada la propuesta de plaza para convocar a Concurso de Oposición, el Consejo Académico aprueba las publicaciones de las convocatorias CO-001/2021, CO-002/2021 y CO-003/2021. Acto seguido con la opinión favorable de la Vice-Rectora Académica se propone al jurado que intervendrá en el concurso de oposición, a saber:-----

Alfonso Flores Hernández

Categoría y nivel	Materia	Jurado				
		Presidente	Secretario	Vocal	Suplente	Suplente
1. Asociado "B"	Docencia en enfermería	M.C. Raúl Hengelbert López Cruz	M.C.S. Rosario Guevara Santillán	M.E. Luis Amado Ramírez Chang	L.E. Meily Castro López	L.E. Juanelly Marín Velásquez
2. Asociado "B"	Evaluación de pozos fluyentes	M.C. Lizbeth Contreras Romero	Ing. Israel Hernández Meza	M.C. Jens Andreas Seim	M.C. Jesús Manuel Bautista Barrera	Ing. María Ocotlán Castillejos Echeverría
3. Asociado "C"	Fenómenos de transporte	M.C. Felipe de Jesús Hernández Loyo	M.C. José Luis Sánchez López	M.C. Jesús Manuel Bautista Barrera	M.C. Gabriela Rivañenebra Romero	M.C. Cesar Adrián Hernández Aguilar

El Consejo Académico aprueba la integración del jurado como se indica en el cuadro antes descrito.

En el punto número siete.- Presentación de solicitud para dar por realizadas las estancias profesionales 2020 de los estudiantes de 6° y 8° semestre de la UNISTMO.- La Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón hace del conocimiento a los consejeros que debido a la contingencia sanitaria causada por el virus SARS CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, se dará por realizadas las estancias profesionales 2020 de los estudiantes de 6° y 8° semestre de los alumnos de la Universidad del Istmo; no habiendo comentarios al respecto. El Consejo académico se da por enterado y aprueba que se den por realizadas las estancias profesionales 2020 de los estudiantes de 6° y 8° semestre de los alumnos de la Universidad del Istmo.

En el punto número ocho.- Revisión y en su caso aprobación del proyecto: "Fortalecimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje a través de herramientas tecnológicas, segunda etapa" para el pago de servicios personales.- En uso de la palabra el Vice-Rector de Administración informa a los Consejeros para su conocimiento que en sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre del presente año, del Consejo Académico fue aprobado el proyecto "Fortalecimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje a través de herramientas tecnológicas", debido a la insuficiencia presupuestal de la Universidad; se hace del conocimiento que se realizó el pago de la segunda etapa del proyecto. El Consejo académico se da por enterado del proyecto: "Fortalecimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje a través de herramientas tecnológicas, segunda etapa" para el pago de servicios personales.

En el punto número nueve.- Propuesta para el otorgamiento de la canasta navideña en vales de despensa para el personal operativo y administrativo.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández informa a los integrantes de este Consejo, sobre la modalidad de entrega de despensa navideña los trabajadores operativos y administrativos de la

Universidad del Istmo en el año 2020, ya que en esta ocasión no se dará en especie, la entrega se hará mediante vales de despensa para que los trabajadores puedan darle el uso de acuerdo a sus necesidades, el monto que se depositará en la tarjeta de vales será de \$620.00 (Seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), el Consejo Académico se da por enterado y aprueba el cambio de la modalidad de entrega de despensa navideña a los trabajadores operativos y administrativos de la Universidad del Istmo en el año 2020, que no se entregará en especie, en esta ocasión la entrega se hará mediante vales de despensa, el monto que se depositará en la tarjeta de vales será de \$620.00 (Seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.).

En el punto número diez.- Revisión y en su caso aprobación de los Estados Financieros del 2do. y 3er. Trimestre del ejercicio fiscal 2020.- Continuando con la palabra el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, presenta a los miembros del Consejo Académico los Estados Financieros del 2do. Trimestre de 2020 que emite la comisión de Finanzas:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.
(Cantidades expresadas en miles de pesos)


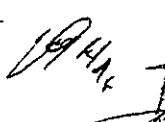
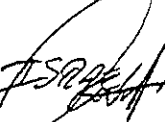
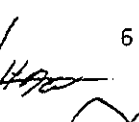
A) Efectivo y Equivalentes.- Importan la cantidad de \$20,904.01 (veinte mil novecientos cuatro pesos 01/100 M.N.), refleja la disponibilidad inmediata de los recursos financieros y representa el 7.34% (siete punto treinta y cuatro por ciento) del total de los activos, importe que se tiene disponible para cubrir con los compromisos contraídos.

B) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.- Importa la cantidad de \$1,855.05 (un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 05/100 M.N.), el cual representa el 0.65% (cero punto sesenta y cinco por ciento) del total de activos. Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de la Universidad, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses. Se trata de adeudos por gastos a comprobar, impuestos por acreditar y gastos pendientes de regularización presupuestal.

C) Derechos a recibir bienes o servicios.- Importa la cantidad de \$34.84 (treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.), el cual representa un 0.01 % (cero punto cero uno por ciento) del total de activos. Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Se trata de anticipos a proveedores y/o contratistas pendientes por amortizar.

D) Derechos a recibir efectivo o equivalente a largo plazo.- Importa la cantidad de \$145.81 (ciento cuarenta y cinco pesos 81/100 M.N.), el cual representa el 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) de los activos. Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de la Universidad, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses. Se trata de proveedores a quienes se les pagó y no entregaron los bienes adquiridos; estos casos se encuentran en jurídico.

E) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.- Importa la cantidad de \$226,660.66 el cual representa el 79.57% (setenta y nueve punto cincuenta y

Alfonso Flores Meun     

(cuarenta y dos punto cincuenta y seis por ciento) del total del pasivo y patrimonio. Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

H) Revaluos.- Importa la cantidad de \$121,729.53 (ciento veintidós mil setecientos veintinueve pesos 53/100 M.N.) y equivale al 42.73% (cuarenta y dos punto setenta y tres por ciento) del total del pasivo y patrimonio. Representa el importe de la actualización acumulada del valor de los bienes inmuebles.

I) Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores.- Importa la cantidad de \$15,472.29 (quince mil cuatrocientos setenta y dos pesos 29/100 M.N.) y representa el 5.43% (cinco punto cuarenta y tres por ciento) del total del pasivo y patrimonio. Representa la afectación a resultados de ejercicios anteriores.

J) Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro).- Importa la cantidad de \$17,609.96 (diecisiete mil seiscientos nueve pesos 96/100 M.N.) y equivale al 6.18% (seis punto dieciocho por ciento) del total del pasivo y patrimonio. Representa el resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

El valor total del patrimonio de la Universidad, incluyendo el resultado del ejercicio al día 30 de junio del 2020, asciende a la cantidad de \$280,973.25 (doscientos ochenta mil novecientos setenta y tres pesos 25/100 M.N.) y representa el 98.64% (noventa y ocho punto sesenta y cuatro por ciento) de los del total del pasivo y patrimonio de la Institución.

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2020

A) Ingresos.- Al segundo trimestre de 2020, los ingresos presupuestales percibidos por la Universidad del Istmo, ascendieron a la cantidad de \$ 60,802.35 (sesenta mil ochocientos dos pesos 35/100 M.N.). Este rubro se integra por las Ministraciones recibidas por parte de la Secretaría de Finanzas y de la Federación. Los ingresos propios por diversos conceptos no se reflejan en este rubro, debido a que se registran como pasivos (deudas).

B) Egresos.- Importa la cantidad de \$43,192.39 (cuarenta y tres mil ciento noventa y dos pesos 39/100 M.N.) que corresponden principalmente a los gastos presupuestales ejercidos al segundo trimestre de 2020.




C) Resultado del Periodo. \$17,609.96 (diecisiete mil seiscientos nueve pesos 96/100 M.N.) que se refleja en el estado de actividades como ahorro neto del ejercicio correspondiente al segundo trimestre de 2020.

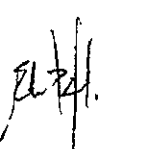



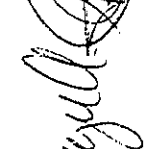
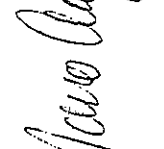





El Consejo Académico aprueba los Estados Financieros correspondientes al 2do. Trimestre de 2020, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar y se proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Acto seguido presenta a los miembros del Consejo Académico los Estados Financieros del 3er. trimestre de 2020 que emite la comisión de Finanzas:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. (Cantidades expresadas en miles de pesos)

A) Efectivo y Equivalentes.- Importan la cantidad de \$15,422.70 (quince mil cuatrocientos veintidós pesos 70/100 M.N.), refleja la disponibilidad inmediata de los

Alfonso Flores Merin   

recursos financieros y representa el 5.42% (cinco punto cuarenta y dos por ciento) del total de los activos, importe que se tiene disponible para cubrir con los compromisos contraídos.

B) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.- Importa la cantidad de \$1,093.41 (un mil noventa y tres pesos 41/100 M.N.), el cual representa el 0.38% (cero punto treinta y ocho por ciento) del total de activos. Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de la Universidad, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses. Se trata de adeudos por gastos a comprobar, impuestos por acreditar y gastos pendientes de regularización presupuestal.

C) Derechos a recibir bienes o servicios.- Importa la cantidad de \$3,808.39 (tres mil ochocientos ocho pesos 39/100 M.N.), el cual representa un 1.34% (uno punto treinta y cuatro por ciento) del total de activos. Representa el anticipo entregado previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Se trata de anticipos a proveedores y/o contratistas pendientes por amortizar.

D) Derechos a recibir efectivo o equivalente a largo plazo.- Importa la cantidad de \$145.81 (ciento cuarenta y cinco punto ochenta y uno por ciento), el cual representa el 0.05% (cero punto cinco por ciento) de los activos. Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de la Universidad, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses. Se trata de proveedores a quienes se les pagó y no entregaron los bienes adquiridos; estos casos se encuentran en jurídico.

E) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.- Importa la cantidad de \$228,686.24 (doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.) el cual representa el 80.39% (ochenta punto treinta y nueve por ciento) de los activos. Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; incluyendo obras en proceso.

F) Bienes muebles.- Importa la cantidad de \$49,058.53 (cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho pesos 53/100 M.N.), que representa el 17.25% (diecisiete punto veinticinco por ciento) de los activos. Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades de la Universidad. Principalmente equipos de laboratorio, equipo de cómputo, equipo de transporte y mobiliario.

G) Activos intangibles.- Importa la cantidad de \$108.65 (ciento ocho pesos 65/M.N.), que representa el 0.04% (cero punto cuatro por ciento) del total de activos. Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros. Principalmente licencias de software y aplicaciones informáticas.

H) Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes.- Importa la cantidad de \$13,867.53 (trece mil ochocientos sesenta y siete pesos 53/100 M.N.), y representa el 4.88% (cuatro punto ochenta y ocho por ciento) del total de activos. Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de

Alfonso Flores Hernández

FRANCO

FRANCO

Armonización Contable (CONAC). Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

El total de bienes y derechos a favor de la Universidad al día 30 de septiembre del 2020, asciende a la cantidad de \$ 284,456.20 (doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N) representa el 100% (cien por ciento) de los activos que posee la Institución.

D) Cuentas por pagar a corto plazo.- Importan la cantidad de \$3,614.93 (tres mil seiscientos catorce pesos 93/100) equivalente al 1.27% (uno punto veintisiete por ciento) del total del pasivo y patrimonio. Representa el monto de los adeudos de la Universidad, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Se integra principalmente por pagos pendientes a proveedores, impuestos y cuotas de seguridad social pendientes de pago e ingresos propios pendientes por concentrar y/o aplicar.

El valor total de deudas y obligaciones a cargo de la Universidad al día 30 de septiembre del 2020, asciende a la cantidad de \$3,614.93 (tres mil seiscientos catorce pesos 93/100) y representa el 1.27% (uno punto veintisiete por ciento) del total del pasivo y patrimonio de la Institución.

E) Donaciones de capital.- Importa la cantidad de \$241.00 (doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) y equivale al 0.08% (cero punto cero ocho por ciento) del total del pasivo y patrimonio. Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas por la Universidad y que son necesarias para su funcionamiento.

F) Actualización de la hacienda pública/patrimonio.- Importa la cantidad de \$4,676.34 (cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos 34/100 M.N.) y equivale al 1.64% (uno punto sesenta y cuatro por ciento) del total del pasivo y patrimonio. Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio de la Universidad reconocidos contablemente.

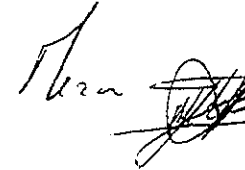

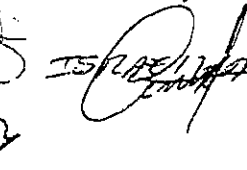
G) Resultados de ejercicios anteriores.- Importa la cantidad de \$121,244.09 (ciento veintiún mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 09/100 M.N.) y equivale al 42.60% (cuarenta y dos punto sesenta por ciento) del total del pasivo y patrimonio. Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

H) Revalúos.- Importa la cantidad de \$121,729.53 (ciento veintiún mil setecientos veintinueve pesos 53/100 M.N.) y equivale al 42.77% (cuarenta y dos por ciento) del total del pasivo y patrimonio. Representa el importe de la actualización acumulada del valor de los bienes inmuebles.

I) Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores.- Importa la cantidad de \$15,472.29 (quince mil cuatrocientos setenta y dos pesos 29/100 M.N.) y representa el 5.44% (cinco punto cuarenta y cuatro por ciento) del total del pasivo y patrimonio. Representa la afectación a resultados de ejercicios anteriores.

J) Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro).- Importa la cantidad de \$17,609.96 (diecisiete mil seiscientos nueve pesos 96/100 M.N.) y equivale al 6.19% (seis punto diecinueve por ciento) del total del pasivo y patrimonio. Representa el resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

El valor total del patrimonio de la Universidad, incluyendo el resultado del ejercicio al día

Alfonso Flores    10

30 de septiembre del 2020, asciende a la cantidad de \$280,973.24 (doscientos ochenta mil novecientos setenta y tres pesos 24/100 M.N.) y representa el 98.73% (noventa y ocho punto setenta y tres por ciento) de los del total del pasivo y patrimonio de la Institución.

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

A) *Ingresos.*- Al tercer trimestre de 2020, los ingresos presupuestales percibidos por la Universidad del Istmo, ascendieron a la cantidad de \$84,815.33 (ochenta y cuatro mil ochocientos quince pesos 33/100 M.N.). Este rubro se integra por las Ministraciones recibidas por parte de la Secretaría de Finanzas y de la Federación. Los ingresos propios por diversos conceptos no se reflejan en este rubro, debido a que se registran como pasivos (deudas).

B) *Egresos.*- Importa la cantidad de \$67,723.13 (sesenta y siete mil setecientos veintitrés pesos 13/100 M.N.) que corresponden principalmente a los gastos presupuestales ejercidos al tercer trimestre de 2020.

C) *Resultado del Periodo.* \$17,092.20 (diecisiete mil noventa y dos pesos 20/100 M.N.) que se refleja en el estado de actividades como ahorro neto del ejercicio correspondiente al tercer trimestre de 2020.

El Consejo Académico aprueba los Estados Financieros correspondientes al 3er. Trimestre de 2020, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar y se proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

En el punto número once.- Presentación de asuntos disciplinarios.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández presenta a los consejeros la situación que actualmente ocurre con cuatro profesores de la Universidad del Istmo de acuerdo al dictamen emitido por el Lic. José Luis Ayala Álvarez, abogado general de esta Universidad respecto del Dictamen formulado por la Comisión Investigadora designada por el Consejo Académico, contenida en el Acta número CI/UNISTMO-06/2020, de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, misma que según acuse de recibo que obra en la copia fotostática el cual analizó y emitió el siguiente dictamen:

RESULTANDO

1.- En los términos de los últimos Contratos Individuales de Trabajo suscritos por los C.C. Lic. Monserrat Sánchez Moreno, M.R.I. Silvio Félix Antonio Espinoza, Dr. José Guadalupe Villegas Castillejos, Dra. Virginia Ilescas Vela, M.A.P. Héctor Ortega Martínez y M.D Gabriel Soto Juárez, de fechas 5 de mayo de 2018, 17 de marzo de 2019, 9 de abril de 2011, 08 de abril de 2016, 26 de marzo de 2007 y 29 de febrero de 2008, respectivamente, con esta Casa de Estudios, desde un inicio se obligaron a la observancia irrestricta de la normatividad aplicable de esta Universidad del Istmo; asimismo, aceptaron que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones serían sancionadas conforme a las disposiciones aplicables atendiendo a la naturaleza jurídica y fines de la Universidad del Istmo en los términos de la normatividad aplicable.

2.- En el Acta levantada el día treinta de noviembre de dos mil veinte por la Comisión Investigadora, se dejó asentado que recibieron toda la evidencia documental proporcionada por el Consejo Académico de la Universidad del Istmo, y escuchar lo que a su derecho e interés conviniera sobre el testimonio de alumnos y egresados de las

Alfaro Flores Mera

ISABEL

Carreras de las Licenciaturas en Derecho y en Administración Pública, sobre las acusaciones de incumplimiento de funciones de los CC. Lic. Monserrat Sánchez Moreno, Dra. Virginia Ilescas Vela y M.A.P. Héctor Ortega Martínez; así como las de acoso sexual que les fueron imputadas a los profesores M.D Gabriel Soto Juárez, Dr. José Guadalupe Villegas Castillejos, M.R.I. Silvio Félix Antonio Espinoza.

3.- Señala la Comisión de Investigación en el acta de referencia:

En el caso del **M.D Gabriel Soto Juárez**, con base en la evidencia documental que tiene esta Universidad a través de la queja presentada por una exalumna de la Carrera de Licenciatura en Derecho ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, remitida a esta institución mediante oficio número VRIX/124/2020 del expediente DDHPO/027/RIX/(10)/OAX/2020, con fecha 07 de mayo de 2020, recibido el día 09 de octubre de 2020 en la oficina Oaxaca del Sistema de Universidades del Estado de Oaxaca, así como del informe presentado por el profesor en respuesta a dicha queja, no se cuentan con los elementos suficientes para poder determinar el presunto hostigamiento y acoso sexual por parte del docente en contra de la ex alumna, esto es así, por la falta de queja presentada en la Unistmo por parte de la ex alumna referida durante su estancia como parte de la comunidad estudiantil, en donde se establezcan circunstancias de tiempo, modo y lugar, por falta de pruebas y ante la inexistencia de tales elementos, no es posible determinar los supuestos actos que refiere en la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Es de señalar, que existe una queja por parte de alumnas del Postgrado en Derecho de la Energía con fecha 29 de octubre de 2019, y un oficio con número VA/UNI-646/2019 girado por Vice-Rectoría Académica donde se le informa al profesor sobre la suspensión de impartición de materia derivado de dicha queja, sin embargo, estos elementos no tienen relación con el caso hostigamiento y acoso sexual que investiga esta comisión por parte de la ex alumna. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Consejo Académico aplicar medidas pertinentes para que el profesor se conduzca en términos del cumplimiento irrestricto de la legislación universitaria.

En el caso del **Dr. José Guadalupe Villegas Castillejos** con base en la información manifestada en la queja ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, remitida a esta Institución mediante Oficio número VRIX/053/2019, del expediente número DDHPO/014/RIX/(10)/OAX/2020, de fecha 11 de marzo de 2020; así como los escritos que obran en el expediente de la presente investigación y los testimonios verbales de una alumna y del profesor implicado, que se manifiestan en las actas CI/UNISTMO-02/2020 y CI/UNISTMO-03/2020, no se cuentan con los elementos suficientes para poder determinar el presunto hostigamiento y acoso sexual por parte del docente, esto es así, por la falta de queja presentada en la Unistmo por parte de la alumna referida como parte de la comunidad estudiantil, en donde se establezcan circunstancias de tiempo, modo y lugar, por falta de pruebas y ante la inexistencia de tales elementos, no es posible determinar los supuestos actos que refiere en la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Consejo Académico aplicar medidas pertinentes para que el profesor se conduzca en

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

Alfaro Flores *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* 12

términos del cumplimiento irrestricto de la legislación universitaria.-----

En el caso del M.R.I. Silvio Félix Antonio Espinoza, el suscrito omite hacer pronunciamiento, por virtud de que con fecha 27 de noviembre de 2020 este Profesor dejó de prestar sus servicios por renuncia voluntaria.-----

En el caso de la Lic. Monserrat Sánchez Moreno, con base en la evidencia documental proporcionada, consistente en el escrito de fecha 17 de mayo de 2019, presentado por los alumnos y alumnas del grupo 809 de la Carrera de Licenciatura en Derecho, mismos alumnos que ya egresaron, mediante el cual se quejan ante la Jefatura de la Carrera de la Licenciatura en Derecho sobre el comportamiento y actitud de la profesora Lic. Monserrat Sánchez Moreno, creando un ambiente hostil y no abordando los temas correspondientes al temario y plan de estudios. Por tal motivo, con fecha 31 de mayo de 2019, mediante el oficio número JLD/047/2019, la Jefatura de la Licenciatura en Derecho impuso una Amonestación Escrita a la profesora Lic. Monserrat Sánchez Moreno, por la falta laboral consistente en la manifiesta desatención para las funciones que se le encomendaron, así como incurrir en faltas de probidad al no ejecutar su trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos, como lo fue el haber entregado avances programáticos falsos de la materia Régimen de usos y costumbres de Oaxaca, toda vez que, los temas de la Unidad 3, 4 y 5 no fueron transmitidos en clase, reportándolos como temas vistos en clase y como objetos de evaluación del segundo examen parcial a los alumnos del Octavo Semestre del grupo 809, siendo recibida por la profesora Sánchez Moreno, sin que interpusiera inconformidad a la misma, en los plazos establecidos por la ley de la materia correspondiente.-----

Igualmente señalan que mediante escritos de fechas 05 y 11 de febrero de 2020, la Jefatura de la Carrera de Licenciatura en Derecho recibió escritos presentados por los Grupos 509 y 309, de la Carrera de Licenciatura en Derecho, respectivamente, mediante los cuales el primero solicita que un profesor distinto a la Lic. Monserrat Sánchez Moreno sea quien les imparta la materia "Derecho Procesal Penal", ya que consideran que sus métodos son muy repetitivos y agotadores; que los temas que imparte de acuerdo a sus métodos, carecen de la calidad necesaria para que los temas abordados sean precisos y entendibles; que se han presentado diversas inconformidades con la conducta de la profesora y que ésta se presenta quince minutos después de las ocho horas, impidiendo que el temario se termine en tiempo y forma, aduciendo que este problema se ha presentado en los semestres anteriores; el segundo escrito mediante el cual el grupo 309, los alumnos solicitan que la materia de "Derecho Penal II", sea instruida por otro profesor distinto a la Lic. Monserrat Sánchez Moreno.-----

Ante dichos escritos, a iniciativa de la Vice-Rectoría Académica se inició el Acta de Investigación Administrativa número UNISTMO/AIA-01/CIXT/2020, señalándose las quince horas del día 14 de febrero de 2020, para que tuviera verificativo la audiencia mediante la cual se le otorgaba a la Lic. Monserrat Sánchez Moreno su derecho de audiencia, misma que no fue posible llevarla a cabo con el fin de preservar el orden institucional, y toda vez que el plazo para realizar la investigación administrativa mencionada en términos de la Ley de la materia, no recae ninguna sanción o medida

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alfaro Flores Vera *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

disciplinaria en contra de la Profesora Monserrat Sánchez Moreno, aunado que por la pandemia fue imposible continuar con dicho procedimiento salvaguardando la salud de la comunidad universitaria. -----

También se tiene evidencia mediante los testimonios verbales de los alumnos representantes del grupo 409 de la Carrera de la Licenciatura en Derecho y que contaron con evidencia documental de las alumnas y alumnos de cuarto, sexto, octavo y décimo semestre de la Carrera de la Licenciatura en Derecho, de haber presentado queja ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por acoso y presuntos actos violatorios a sus derechos humanos, según consta en el expediente de la DDHPO número DDHPO/013/RIX/(10)/OAX/2020, misma que se encuentra vigente y en proceso de investigación. -----

Contra la Profesora Sánchez Moreno, contaron con evidencia documental de la queja de fecha 09 de marzo de 2020, presentada por los alumnos y alumnas del grupo 409 de la Carrera de Licenciatura en Derecho, ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Universidad mediante el cual se inició el Acta Circunstanciada número UNISTMO/CEPCI-01/CIXT/2020 en fecha 11 de marzo del mismo año, en contra de la Lic. Monserrat Sánchez Moreno, que ha sido ratificada por la mayoría de los alumnos y alumnas del grupo 409 de la Carrera de Licenciatura en Derecho. -----

Ante tales hechos, la Comisión Investigadora considera que es posible fincar responsabilidades a las presuntas faltas de probidad y honradez al no desempeñar su trabajo con intensidad, cuidado y esmero apropiados, además de cometer actos de agresión, acoso, hostigamiento escolar, y discriminación en contra de la comunidad universitaria, y el no aplicar una metodología clara en clase y así mismo considerar la reincidencia de los actos realizados por esta profesora. -----

En el caso de la **Dra. Virginia Ilescas Vela**, el suscrito omite hacer pronunciamiento, por virtud de que con fecha 13 de noviembre de 2020 se dio la rescisión de la relación laboral que esta Casa de Estudios tenía con esta profesora. -----

En el caso del **M.A.P. Héctor Ortega Martínez** con base en base en la evidencia documental del escrito de fecha 12 de marzo de 2020, proporcionada a través de los alumnos y alumnas del Cuarto, Sexto y Décimo semestre de la Carrera de Licenciatura en Administración Pública, así como el testimonio de los estudiantes de los grupos 605, 1005 y de una alumna egresada de la Licenciatura en Administración Pública, así como la queja presentada por los estudiantes de dicha carrera ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por los presuntos actos violatorios a sus derechos humanos y acoso escolar e intimidación de manera continuada, según consta en el expediente número DDHPO/017/RIX/(10)/OAX/2020, es posible fincar responsabilidades a las presuntas faltas de probidad y honradez al no desempeñar su trabajo con intensidad, cuidado y esmero apropiados, además de cometer actos de intimidación en contra de la comunidad universitaria. -----

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature and scribbles

Mario Ortega

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten scribble

elin

Handwritten scribbles

Alfuso Flores

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten scribble

4.- Es importante dejar asentado que, en estricto cumplimiento de la legislación universitaria y la garantía del derecho humano de audiencia y defensa a estos trabajadores, según constancias, se les otorgó dicho beneficio.-----

CONSIDERANDO-----

PRIMERO. - Atendiendo las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo de los Profesores Lic. Monserrat Sánchez Moreno, Dr. José Guadalupe Villegas Castillejos, M.D Gabriel Soto Juárez y M.A.P. Héctor Ortega Martínez, los cuales, por lo ya expuesto, serán los únicos materia de este dictamen, en los cuales, como ya se dijo, se obligaron en los términos y condiciones establecidas en sus contratos de trabajo.-----

Por lo que ve al contrato de trabajo de la Lic. **Monserrat Sánchez Moreno**, se estableció, entre otras cosas, lo siguiente:-----

"SEGUNDA: NATURALEZA DEL TRABAJO CONTRATADO.-----

"El trabajador", se compromete y obliga a desarrollar el servicio de enseñanza e investigación para el que fue contratado en la cláusula que antecede a entera satisfacción de "La UNISTMO" obligándose a observar y cumplir con la normatividad universitaria vigente conforme lo establece la Ley Federal del Trabajo, El Reglamento Interior de Trabajo, El Reglamento del Personal Académico, Circulares y demás normas que se emitan por el centro de trabajo, con esmero, honradez, eficacia, eficiencia y calidad atendiendo las disposiciones que le señalen las autoridades de esta Institución Educativa, poniendo toda su experiencia, capacidad y dedicación."-----

"CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.-----

"El Trabajador", se obliga a:-----

"...El Trabajador se compromete y obliga a cumplir cabalmente la ejecución de los contenidos establecidos en el Reglamento del Personal Académico y particularmente en los incisos a y f del artículo 7° del mismo, aprobado por el H. Consejo Académico...-----

"DÉCIMA SEGUNDA: DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.-----


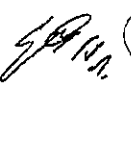
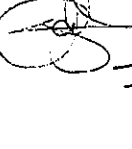
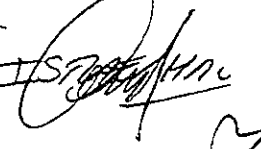
En todo lo concerniente a las actividades laborales de "El Trabajador", este está obligado a la observancia irrestricta de la normatividad aplicable en el centro de trabajo que en forma enunciativa y no limitativa se enuncian: Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Reglamento Interior de Trabajo, Ley de Servidores Públicos, Reglamento del Personal Académico, circulares y demás disposiciones que el profesionista manifiesta conocer en razón de que se le ha otorgado con la firma del presente contrato la compilación respectiva y cuya consulta puede hacer en la página electrónica www.unistmo.edu.mx."-----

"DÉCIMA CUARTA: DE LAS CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO.-----

La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se convienen, serán sancionadas conforme a las disposiciones aplicables atendiendo a la naturaleza jurídica de la parte patronal en los términos de la normatividad aplicable..."-----

Por lo que toca al contrato individual de trabajo de los profesores **Dr. José Guadalupe Villegas Castillejos, M.D Gabriel Soto Juárez y M.A.P. Héctor Ortega Martínez**, entre otras cosas, se estableció:-----

"SEGUNDA: El presente contrato obliga a las partes a lo expresamente pactado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 31 de la Ley Federal del Trabajo..."-----

Alfonso Flores Hernández    

"NOVENA: "EL TRABAJADOR" declara que recibe, conoce y se sujeta a las disposiciones del Reglamento del Personal Académico..."-----

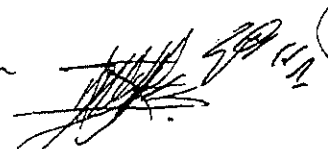
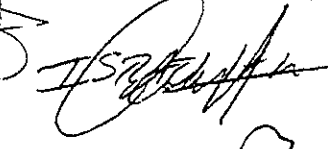
"DÉCIMO PRIMERA: "EL TRABAJADOR" declara que independientemente a sus derechos y obligaciones que consagran los artículos 6° y 7° del Reglamento del Personal Académico, vigente en la Universidad, conocen sus obligaciones y prohibiciones, previstas por los artículos 134 y 135 de la Ley Federal del Trabajo." (En el contrato de trabajo del Dr. José Guadalupe Villegas Castillejos, el mismo texto se encuentra contenido en la Cláusula Décimo Segunda).-----

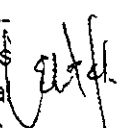

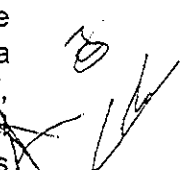
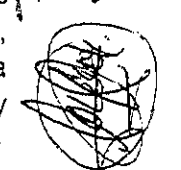
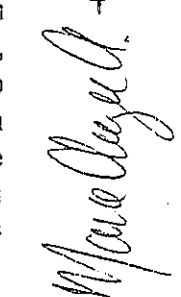
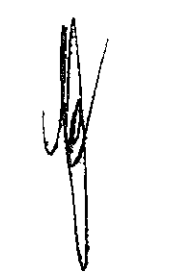

SEGUNDO. - Por lo que hace a la conducta desplegada por la **Lic. Monserrat Sánchez Moreno**, narrada en el punto tres, párrafos del cuarto al noveno, del capítulo que antecede y que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido como si a la letra fuere en este punto, viola las disposiciones contenidas en los artículos 27, fracciones I y II, del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002; 1°, 2°, 7°, incisos a., e., g. y h. del Reglamento del Personal Académico de esta Universidad; 1°, 2°, 3°, 4°, 54, fracciones I, IV, VII, IX, X, XVI y XX del Reglamento Interior de Trabajo de esta casa de estudios, en relación con los artículos 47, fracciones II, III y XV y 134, fracciones I, III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, por las siguientes razones:-----

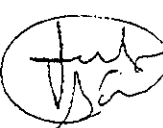
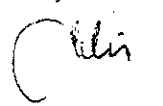
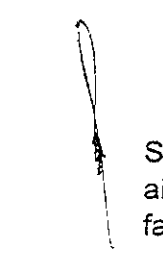


1. En el escrito de fecha 17 de mayo de 2019, mediante el cual los alumnos se quejan sobre el comportamiento y actitud de la profesora Lic. Monserrat Sánchez Moreno, de crear un ambiente hostil y no abordando los temas correspondientes al temario y plan de estudios, motivó en su contra una Amonestación Escrita por la falta laboral consistente en la manifiesta desatención para las funciones que se le encomendaron, así como incurrir en faltas de probidad al no ejecutar su trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y el haber entregado avances programáticos falsos de la materia Régimen de Usos y Costumbres de Oaxaca, expuestos con mayor amplitud en el Acta de Investigación analizada; no obstante el derecho que tenía la Licenciada en Derecho Monserrat Sánchez Moreno de inconformarse por la sanción que le fue impuesta, que se considera fue para que procediera rectamente en las funciones encomendadas y no apartarse de las obligaciones que tenía a su cargo y no observara una conducta ajena a un recto proceder, su silencio al respecto debe tomarse como un acto consentido.-----

Sin embargo, en los escritos de fechas 05 y 11 de febrero de 2020 presentados por sus alumnos en donde solicitan su cambio por las razones expuestas en los mismos, refleja la falta de voluntad de la Licenciada en Derecho Monserrat Sánchez Moreno de no enmendarse, que se traduce en la ausencia de voluntad de no cuidar la función encomendada.-----

Si bien es cierto que a la Licenciada en Derecho Monserrat Sánchez Moreno se le dio la oportunidad de alegar lo que a su derecho conviniera sobre las quejas referidas en el párrafo anterior, cierto resulta también que en su actitud defensiva a la cita que se le hizo para comparecer el día 14 de febrero de 2020 para tal hecho, se reservó su derecho a declarar y firmar el acta que se levantó al respecto y, al no haber declaración al respecto, se determinó suspender dicha diligencia. No obstante, su experticia por ser perito en

Alfonso Flores Mora   16

derecho, pudo haber rendido su declaración por escrito y proponer el testimonio de las personas elegidas, cosa que no hizo, razón por la cual el resultado de la misma se analizó con los elementos que en esos momentos se tenían al respecto.

Ahora bien, el Diccionario de la Real Academia Española define la honradez y la probidad como: "... Calidad de probo. 2. Proceder recto, propio del hombre probo."; y, "Bondad, rectitud de ánimo, hombría de bien, integridad y honradez en el obrar.". Por falta de honradez o probidad del trabajador debe entenderse, entonces, su apartamiento de las obligaciones que tiene a su cargo y debe apreciarse como tal, la repetición de actitudes que, aunque sean negligentes, no intencionales, sí demuestran la falta de voluntad del trabajador de enmendarse y de cuidar la función encomendada.

La conducta expuesta y reiterada de la Licenciada en Derecho Monserrat Sánchez Moreno, pone en riesgo la existencia, la unidad, el decoro y los fines esenciales que persigue la Universidad del Istmo, lo que puede provocar que dichos actos lesionen o debiliten los principios universitarios o la buena marcha de las actividades académicas. Por tal virtud, la Licenciada en Derecho Monserrat Sánchez Moreno, está violando con ello los Reglamentos del Personal Académico e Interior de Trabajo de esta Universidad, a cuyo cumplimiento la Licenciada Monserrat Sánchez Moreno se obligó respetar en el momento en que celebró su contrato individual de trabajo, atento a lo que disponen los artículos 31 y 134, fracciones I, III y IV de la Ley Federal del Trabajo.

De tal suerte, su conducta se ajusta a las hipótesis normativas contenidas en los artículos 27, fracciones I y II, del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002; 48, incisos A), B), D), F) y G) del Reglamento del Personal Académico de esta Casa de Estudios; 54, fracciones I, IV, VII, IX, X, XVI y XX del Reglamento Interior de Trabajo de esta Universidad, en concordancia con el artículo 47, fracciones II, III y XV de la Ley Federal del Trabajo. Aunado a ello, y por ser un hecho notorio difundido en los medios y redes sociales, esta trabajadora, además de diversas quejas presentadas ante la Defensoría de los Derechos Humanos para el Pueblo de Oaxaca, interpuso denuncia penal en contra de sus jefes inmediatos, la Unistmo respeta su derecho de presentar las acciones que considere pertinentes a los supuestos actos que denuncia, **que no es motivo de desacuerdo**, haciendo énfasis que las autoridades gozan de la presunción de inocencia, sin embargo, y tomando en consideración el contacto directo y permanente con estos, no sería posible el desarrollo normal de la relación de trabajo, por lo que lo prudente y procedente, por los fundamentos expresados, **lo más recomendable sería que se separara y rescindiera la relación de trabajo existente entre la Universidad del Istmo y la Licenciada en Derecho Monserrat Sánchez Moreno**, acorde a lo que disponen los artículos 29, fracción I, incisos D. y E. del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002 y 47, fracciones II, III y XV y 134, fracciones I, III y IV de la Ley Federal del Trabajo, además de los supra invocados ordenamientos, sin embargo, toda vez que las acciones tomadas por la profesora se encuentran vigentes se propone establecer un extrañamiento escrito.

Alfonso Flores

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 17

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Por otro lado, tocante a la queja que fue presentada por los alumnos de la Carrera de la Licenciatura en Derecho, ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por acoso y presuntos actos violatorios a sus derechos humanos, con número de DDHPO/013/RIX/(10)/OAX/2020, corresponderá a ése Organismo determinar si se violaron o no los derechos humanos de los quejosos, no obstante que se encuentra relacionada con los escritos ya analizados.

De igual forma, la referida a la queja presentada el día nueve de marzo de dos mil veinte, por los alumnos y alumnas del grupo 409 de la Carrera de Licenciatura en Derecho, ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Universidad, corresponderá a dicho Comité determinar si la Licenciada en Derecho Monserrat Sánchez Moreno violó las disposiciones contenidas en las Reglas 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7, 1.16, 1.20 y 1.22 y 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9 y 5.10 del Código de Conducta de esta Universidad, para que emitan su opinión y, en su caso, den la intervención a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por tal motivo.

TERCERO.- Por lo que hace a la conducta desplegada por los profesores **Dr. José Guadalupe Villegas Castillejos, M.D Gabriel Soto Juárez y M.A.P. Héctor Ortega Martínez**, que se les imputa, narradas en el punto tres, tercero y último párrafo, del capítulo que antecede y que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido como si a la letra fuere en este punto, de ser ciertas, se puede considerar una violación de las disposiciones contenidas en los artículos 27, fracciones II y VI del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002; 54, fracciones I, IV, VII, IX, X, XVI y XX del Reglamento Interior de Trabajo de esta Casa de Estudios, en relación con el 134, fracciones I y VII y 135, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo; sin embargo, de las constancias exhibidas, se desprende que estos trabajadores fueron citados para que expusieran lo que a su derecho conviniera, ejerciendo su derecho de defensa ante los órganos competentes de esta Universidad, sin embargo, únicamente compareció el Dr. José Guadalupe Villegas Castillejos y los otros dos no pudieron comparecer debido a la situación del COVID-19, por la cual el resultado de la misma se analizó con los elementos que en esos momentos se tenían al respecto.

En el caso del **Dr. José Guadalupe Villegas Castillejos**, por tener como evidencia la queja presentada en su contra por presuntos actos violatorios a sus derechos humanos y acoso sexual en el expediente número DDHPO/014/RIX/(10)/OAX/2020, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de la cual se tuvo conocimiento oficial por el oficio número VRIX/053/2019 y el testimonio de la presunta víctima, por lo que, con base a ello, de conformidad a lo que señala el artículo 29, fracción I, inciso B del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo y 45 del Reglamento del Personal Académico, formular un **Extrañamiento Escrito al Profesor Investigador**, haciéndole saber del modo y forma en que esta Universidad se enteró de la conducta que se le imputa en la queja mencionada, que por la naturaleza de los actos que le son atribuidos atenta contra los fines de esta Universidad, plasmados en la fracción VIII del artículo 4° del Decreto de

Creación de "Fomentar los principios de respeto a la dignidad humana, dentro de un marco de paz, justicia, libertad y solidaridad social"; concediéndole un término razonable para que aclare esta situación ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca o de cualquier otra autoridad que tenga conocimiento de los hechos que se le imputan, apercibiéndolo que de no hacerlo su caso será turnado al Consejo Académico para que resuelva en consecuencia.

En el caso del **M.D Gabriel Soto Juárez**, por tener tan sólo como evidencia la queja presentada en su contra por presuntos actos violatorios a sus derechos humanos en el expediente número DDHPO/027/RIX/(10)/OAX/2020, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de la cual se tuvo conocimiento oficial por el oficio número VRIX/124/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, recibido el día 09 de octubre de 2020 en la oficina Oaxaca del Sistema de Universidades del Estado de Oaxaca, así como del informe presentado por el profesor en respuesta a dicha queja, por lo que, en base a ello, de conformidad a lo que señala el artículo 29, fracción I, inciso B del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo y 45 del Reglamento del Personal Académico, **formular un Extrañamiento Escrito al Profesor Investigador**, haciéndole saber del modo y forma en que esta Universidad se enteró de la conducta que se le imputa en la queja mencionada, que por la naturaleza de los actos que le son atribuidos atenta contra los fines de esta Universidad, plasmados en la fracción VIII del artículo 4° del Decreto de Creación de "Fomentar los principios de respeto a la dignidad humana, dentro de un marco de paz, justicia, libertad y solidaridad social"; concediéndole un término razonable para que aclare esta situación ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca o de cualquier otra autoridad que tenga conocimiento de los hechos que se le imputan, apercibiéndolo que de no hacerlo su caso será turnado al Consejo Académico para que resuelva en consecuencia.

De igual forma, para el caso del **M.A.P. Héctor Ortega Martínez**, por tener tan sólo como evidencia la queja presentada en su contra por presuntos actos violatorios de derechos humanos, acoso escolar e intimidación en el expediente número DDHPO/017/RIX/(10)/OAX/2020, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de la cual se tuvo conocimiento oficial por el oficio número VRIX/060/2019 y el testimonio de diversos estudiantes, por lo que, en base a ello, de conformidad a lo que señala el artículo 29, fracción I, inciso B del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo y 45 del Reglamento del Personal Académico, **es procedente formular un Extrañamiento Escrito al Profesor Investigador**, haciéndole saber del modo y forma en que esta Universidad se enteró de la conducta que se le imputa en la queja mencionada, que por la naturaleza de los actos que le son atribuidos atenta contra los fines de esta Universidad, plasmados en la fracción VIII del artículo 4° del Decreto de Creación de "Fomentar los principios de respeto a la dignidad humana, dentro de un marco de paz, justicia, libertad y solidaridad social"; concediéndole un término razonable para que aclare esta situación ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca o de cualquier otra autoridad que tenga conocimiento de los hechos que se le imputan, apercibiéndolo que de no hacerlo su caso será turnado al Consejo Académico para que resuelva en consecuencia.

Alfonso Plas Meru

CONCLUSIONES

1.- Para la **Licenciada en Derecho Monserrat Sánchez Moreno**, la sanción máxima procedente es la separación de su empleo y la **rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la UNISTMO**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, Incisos D. y E. del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002; 45, 46 y 51 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 1°, 2°, 3°, 4°, 55, fracciones IV y V, Del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo, en relación a los artículos 31, 47, fracciones II, III y XV y 134, fracciones I, III y IV, de la Ley Federal del Trabajo.

2.- Para el **Dr. José Guadalupe Villegas Castillejos** la sanción máxima procedente es **Extrañamiento Escrito**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, Inciso B. del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002; 45, 46 y 50 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 1°, 2°, 3°, 4°, 55, fracción II, Del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo.

3.- Para el **M.D Gabriel Soto Juárez** la sanción máxima procedente es **Extrañamiento Escrito**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, Inciso B. del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002; 45, 46 y 50 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 1°, 2°, 3°, 4°, 55, fracción II, Del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo.

4.- Para el **M.A.P. Héctor Ortega Martínez** la sanción máxima procedente es **Extrañamiento Escrito**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, Inciso B. del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002; 45, 46 y 50 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 1°, 2°, 3°, 4°, 55, fracción II, Del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo.

El Consejo Académico se da por enterado del Dictamen emitido por la Oficina del Abogado General de esta Universidad con base en el Dictamen emitido por la Comisión Investigadora y en uso de la palabra el Rector de esta Universidad recomienda que se analice la situación de cada profesor por separado. En este sentido primeramente se analiza la recomendación del dictamen que sugiere que para la **Licenciada en Derecho Monserrat Sánchez Moreno**, la sanción máxima procedente es la separación de su empleo y la **rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la UNISTMO**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, Incisos D. y E. del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002; 45, 46 y 51 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 1°, 2°, 3°, 4°, 55, fracciones IV y V, Del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo, en relación a los artículos 31, 47, fracciones II, III y XV y 134, fracciones I, III y IV, de la Ley Federal del Trabajo. Acto seguido, se sometió a votación la sanción consistente en un **Extrañamiento Escrito**, en lugar de la

Alfonso Plan Her

[Handwritten signatures and initials]

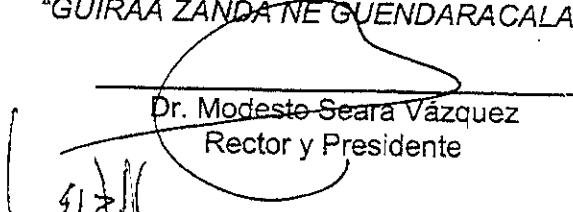
para el M.A.P. Héctor Ortega Martínez la sanción máxima procedente es Extrañamiento Escrito; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, Inciso B. del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de junio del año 2002; 45, 46 y 50 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 1°, 2°, 3°, 4°, 55, fracción II, Del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo, sin embargo previo análisis de los hechos asentados los integrantes del Consejo Académico por mayoría de votos, determinan realizar una Amonestación Escrita al M.A.P. Héctor Ortega Martínez, donde se ponga de manifiesto su conducta y la normativa que violó señalándole claramente que para el caso de reincidencia se optará por rescindir su contrato en los términos de los artículos 45, 46 y 51 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; 1°, 2°, 3°, 4°, 55, fracciones IV y V, Del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo, en relación a los artículos 31, 47, fracciones II, III y XV y 134, fracciones I, III y IV, de la Ley Federal del Trabajo.


Al concluir este punto el Maestro Francisco Aguilar Acevedo, presidente de la comisión investigadora del Consejo Académico plantea al consejo la disolución de dicha comisión toda vez que ha cumplido con las funciones que le fueron encomendadas. Previo análisis y discusión del punto y oyendo la opinión del abogado general el Consejo Académico aprueba la disolución de la comisión investigadora del Consejo Académico, lo que se hace constar para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

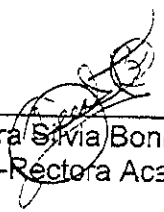
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.


CONSTE


"VOLUNTAS TOTUM POTEST"
"GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA DXI"

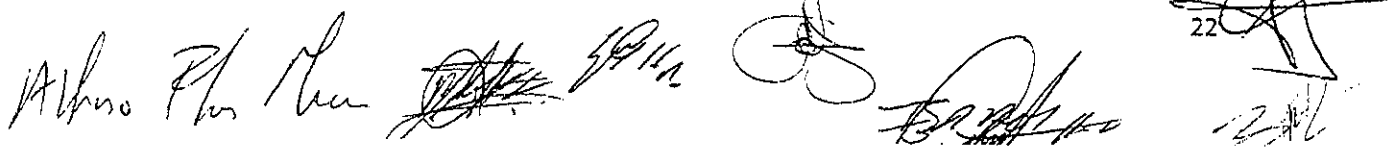

Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector y Presidente



L.C.E. Eugenio Cortés Hernández
Vice-Rector de Administración y
Secretario del Consejo Académico


Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón
Vice-Rectora Académica



Lic. Ulises Gaytán Casas
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública


Dra. María Soledad Ramírez Flores
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Ciencias Empresariales

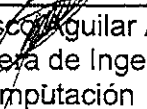




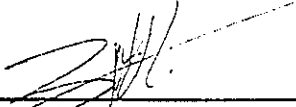
M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática



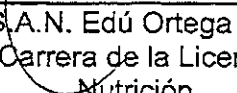
Dr. Alfonso Flores Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería Química



M.C. Francisco Aguilar Acevedo
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Computación



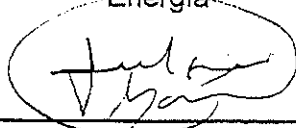
M.C. Nicolás Hernández Ruiz
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial




M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición



Dr. Edwin Román Hernández
Director del Instituto de Estudios de la
Energía



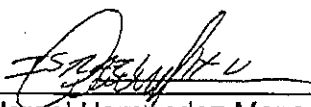
Dr. Fulgencio García Arredondo
Representante de Profesores
Investigadores Campus Tehuantepec



Dr. Edgar López Martínez
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Energías Renovables




M. en D. Patricia Ramírez Ortiz
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Derecho




Ing. Israel Hernández Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos



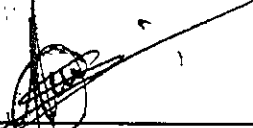
M.I. Ernesto Santiago Cruz
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño




Dr. Mario Arciga Alejandre
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Matemáticas Aplicadas



M.C. Luis Amado Ramírez Chang
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería



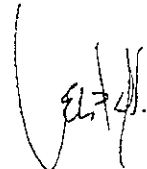
Dr. Víctor Ivan Moreno Oliva
Jefe de Posgrado



M.C. Araceli Aragón Martínez
Representante de Profesores
Investigadores Campus Ixtepepec

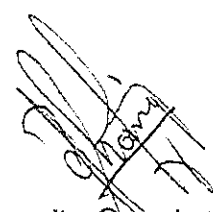


Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General





UNIVERSIDAD DEL ISTMO
CONSEJO ACADÉMICO



Mano Angel

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sito Carretera Ixtepec - Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en el Municipio y Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del **día veintinueve de diciembre del año dos mil veinte**, día y hora señalada para que tenga verificativo vía electrónica, la Reunión extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y previa convocatoria electrónica, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría los CC. Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector y Presidente del Consejo Académico; Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón, Vice-Rectora Académica; L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Lic. Ulises Gaytán Casas, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; Dra. María Soledad Ramírez Flores, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; M. en D. Patricia Ramírez Ortiz, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Derecho; Ing. Israel Hernández Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería en Petróleos; M. C. Francisco Aguilar Acevedo, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; M.I. Ernesto Santiago Cruz, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Diseño; M.C. Nicolás Hernández Ruiz, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; Dr. Mario Arciga Alejandro, Jefe de Carrera de Licenciatura en Matemáticas Aplicadas; M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; M.C. Luis Amado Ramírez Chang, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Dr. Edwin Román Hernández, Director del Instituto de Estudios de la Energía; Dr. Víctor Iván Moreno Oliva, Jefe de Posgrado; Dr. Edgar López Martínez, Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías Renovables; Dr. Fulgencio García Arrédondo, Profesor Investigador y representante del Campus Tehuantepec; M.C. Araceli Angón Martínez, Representante de Profesores Investigadores Campus Ixtepec.

[Handwritten signatures]

Debido a la situación que afecta a nuestro país por la pandemia del Covid-19, esta reunión se realizó de manera virtual, el Dr. Modesto Seara Vázquez, en su carácter de Presidente del Consejo Académico da inicio a la Sesión del Consejo Académico, señalando el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA.- (uno) Lista de presentes.- **(dos)** Verificación del Quórum requerido.- **(tres)** Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 16 de diciembre de 2020.- **(cuatro)** Análisis y Evaluación de las propuestas Técnico Económica de la Licitación Pública Nacional No. LA-920051985-E2-2020 "Incremento de la matrícula y fortalecimiento del programa Educativo de reciente creación de Ingeniería en Energías Renovables".

[Handwritten marks on the left margin]

ISRAEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures on the right margin]

En el punto número uno.- **Lista de presentes.**- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.-----

En el punto número dos.- **Verificación del quórum requerido.**- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.-----

En el punto número tres.- **Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 16 de diciembre del 2020.**- El Dr. Modesto Seara Vázquez pregunta al pleno que si en días anteriores se les envió el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se hará llegar para recabar las firmas del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2020.-----

Mano Arce

En el punto número cuatro.- **Análisis y Evaluación de las propuestas Técnico Económica de la Licitación Pública Nacional No. LA-920051985-E2-2020 "Incremento de la matrícula y fortalecimiento del programa Educativo de reciente creación de Ingeniería en Energías Renovables".**- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández informa a los integrantes de este Consejo, el acta de dictamen de las propuestas Técnica y Económica de la Licitación Pública Nacional No. LA-920051985-E2-2020 "Incremento de la matrícula y fortalecimiento del programa Educativo de reciente creación de Ingeniería en Energías Renovables"; emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, con base en el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa realizada sobre las propuestas Técnica y Económica, presentadas por los participantes en la sesión de fecha 28 de diciembre del año en curso, es procedente emitir el siguiente Dictamen Técnico-Económico, en los siguientes términos: -----

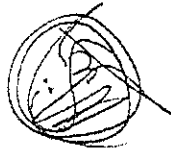
DECLARACIONES

PRIMERA. - Con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte se realizó la publicación de la convocatoria al Procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LA-920051985-E2-2020, relativa al "Incremento de la Matrícula y Fortalecimiento del Programa Educativo de Reciente Creación de Ingeniería en Energías Renovables".-----

SEGUNDA.- Con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, se realizó la Junta de aclaraciones, donde la Universidad del Istmo emitió las aclaraciones correspondientes y dio respuesta a las preguntas formuladas por los participantes que las hicieron, respecto a las bases del concurso de referencia. -----

TERCERA.- Con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veinte, se realizó la recepción y apertura de propuestas técnica y económica, haciéndose constar que no se presentaron los participantes, EMMA TECNOLOGIA EN SERVICIOS, S.A. DE C.V., INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DIDACTICOS, S.A. DE C.V. y TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V. ni persona alguna que legalmente las representara, ni se recibieron sus sobres por vía mensajería, siendo procedente dejarlas fuera de la presente licitación, lo que se hizo constar para los efectos legales a que haya lugar; del mismo modo se hizo constar que se presentó el participante DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V. procediéndose a la apertura del sobre que contiene sus Propuestas

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word 'Cada' and other illegible marks.



técnica y económica, verificando que se cumplieran con los requisitos exigidos por esta convocante en la junta de aclaraciones, dando lectura al importe incluyendo el I.V.A., como a continuación se señala: -----

Empresa	Lote Único	Importe con I.V.A.
DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V.		\$9,267,582.22

DICTAMEN.- Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas por el participante y verificando que la misma incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados, así como las especificaciones técnicas dentro del plazo establecido con las características y calidad de los bienes a suministrar, de acuerdo a los recursos considerados por esta Universidad; en este sentido cumple con todos los requisitos técnicos y económicos exigidos por esta convocante la empresa: DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V.; en virtud de lo anterior se especifica el monto propuesto: -----

Empresa	Lote Único	Importe con I.V.A.
DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V.		\$9,267,582.22

Por lo anteriormente expuesto, este Comité recomienda al Consejo Académico de esta Casa de Estudios, que la empresa **DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por la cantidad de **\$9,267,582.22 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) IVA incluido**, resulta ser la propuesta económica solvente para la adjudicación del lote único que comprende los bienes de las partidas 1, 2, 3 y 4 requeridos por esta convocante, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas, legales y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El Consejo Académico se da por enterado del proceso licitatorio desarrollado por el Comité de Adquisiciones de esta Universidad y previo análisis y revisión de la recomendación que realiza, aprueba que la empresa **DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por la cantidad de **\$9,267,582.22 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) IVA incluido**, resulta ser la propuesta económica solvente para la adjudicación del lote único que comprende los bienes de las partidas 1, 2, 3 y 4 requeridos por esta convocante, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas, legales y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en consecuencia falla a su favor y le adjudica el Contrato número: **02/AD/UNISTMO/2020**, por lo que la empresa se encuentra obligada a firmarlo y a entregar las fianzas de anticipo y cumplimiento que garanticen la entrega de los bienes adquiridos. -----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las **doce horas quince minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp on the right side.]

Mario Aguado





se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.-----

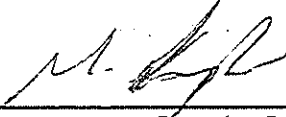
-----CONSTE-----

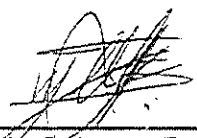
“VOLUNTAS TOTUM POTEST”
“GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA 'DXI”


Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector y Presidente



L.C.E. Eugenio Cortés Hernández
Vice-Rector de Administración y
Secretario del Consejo Académico


Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón
Vice-Rectora Académica

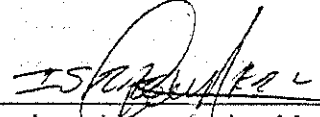

Lic. Ulises Gaytán Casas
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública



Dra. María Soledad Ramírez Flores
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Ciencias Empresariales



M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática

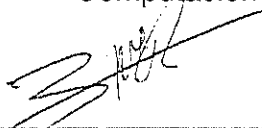

M. en D. Patricia Ramírez Ortiz
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Derecho


No asistió
Dr. Alfonso Flores Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería Química

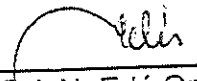

Ing. Israel Hernández Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos

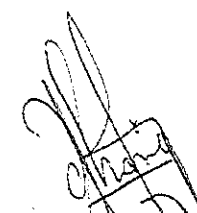

M.C. Francisco Aguilar Acevedo
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Computación


M.I. Ernesto Santiago Cruz
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño

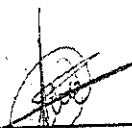

M.C. Nicolás Hernández Ruiz
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

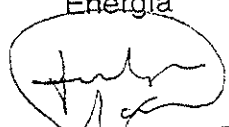

Dr. Mario Arciga Alejandre
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Matemáticas Aplicadas



M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición

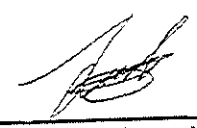

M.C. Luis Amado Ramírez Chang
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería


Dr. Edwin Román Hernández
Director del Instituto de Estudios de la
Energía


Dr. Víctor Iván Moreno Oliva
Jefe de Posgrado


Dr. Fulgencio García Arredondo
Representante de Profesores
Investigadores Campus Tehuantepec


M.C. Araceli Argon Martínez
Representante de Profesores
Investigadores Campus Ixtepec


Dr. Edgar López Martínez
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Energías Renovables

No asistió
Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
CONSEJO ACADÉMICO



Mario Arciga



En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sito Carretera Ixtepec - Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en el Municipio y Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del **día dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno**, día y hora señalada para que tenga verificativo vía electrónica, la Reunión extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y previa convocatoria electrónica, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría los CC. Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector y Presidente del Consejo Académico; Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón, Vice-Rectora Académica; L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Lic. Ulises Gaytán Casas, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; Dra. María Soledad Ramírez Flores, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; M. en D. Patricia Ramírez Ortiz, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Derecho; Dr. Alfonso Flores Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería Química; Ing. Israel Hernández Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería en Petróleos; M. C. Francisco Aguilar Acevedo, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; M.I. Ernesto Santiago Cruz, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Diseño; M.C. Nicolás Hernández Ruiz, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; Dr. Mario Arciga Alejandre, Jefe de Carrera de Licenciatura en Matemáticas Aplicadas; M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; M.C. Luis Amado Ramírez Chang, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Dr. Edwin Román Hernández, Director del Instituto de Estudios de la Energía; Dr. Víctor Iván Moreno Oliva, Jefe de Posgrado; Dr. Edgar López Martínez, Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías Renovables; Dr. Fulgencio García Arredondo, Profesor Investigador y representante del Campus Tehuantepec; M.C. Araceli Angón Martínez, Representante de Profesores Investigadores Campus Ixtepec; Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General como Asesor; C.P. Gabriel López López en representación del Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca; Lic. Juan José López Martínez, en representación del Act. José Germán Espinosa Santibañez, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca; Mtro. Marcial Efrén Ocampo Ojeda, en representación del Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Oaxaca, como invitados.

Debido a la situación que afecta a nuestro país por la pandemia del Covid-19, esta reunión se realizó de manera virtual, el Dr. Modesto Seara Vázquez, en su carácter de Presidente del Consejo Académico da inicio a la Sesión del Consejo Académico, señalando el Orden del día.

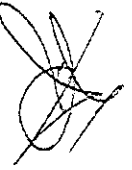
Handwritten signature

Alfonso Flores Meza ISRAEL HERNANDEZ MEZA

Handwritten signature



ORDEN DEL DÍA.- (uno) Lista de presentes.- **(dos)** Verificación del Quórum requerido.- **(tres)** Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 29 de diciembre de 2020.- **(cuatro)** Solicitudes de año y semestre sabático de Profesores-Investigadores.- **(cinco)** Solicitud de licencia de Profesor-Investigador.- **(seis)** Resultado para el otorgamiento del estímulo académico del 1er. y 2do. trimestre 2020 y nombramiento de los integrantes del comité de Estímulos Académicos para evaluar el 3er. Y 4to. trimestre 2020.- **(siete)** Propuestas de plazas para convocar en Concursos de Oposición.- **(ocho)** Resultados del Concurso de Oposición de la Convocatoria CO-001/21, CO-002/21 y CO-003/21 correspondiente a la Circular 001-VA/C.O./2021.- **(nueve)** Aprobación del Estudio de pertinencia y factibilidad de Ingeniería Química.- **(diez)** Aprobación del Plan de Desarrollo de Ingeniería Química.- **(once)** Resultados de solicitudes de re categorización de profesores-investigadores.- **(doce)** Seguimiento al trámite de actualización del Plan de Estudios de Maestría en Derecho de la Energía.- **(trece)** Resultado de la Evaluación del Comité de Estímulos al personal administrativo y operativo del 1er y 2do. Trimestre 2020 y nombramiento de los integrantes del Comité de Estímulos al personal administrativo y operativo que realizará la evaluación del 3er y 4to. Trimestre 2020. -----



Mario Ojeda

En el punto número uno.- Lista de presentes.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.-----

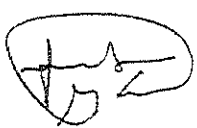
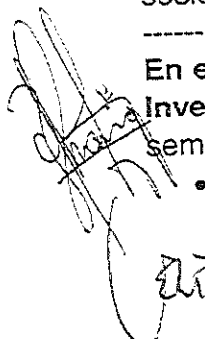
En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.- El L.C.E. Eugenio Cortés Hernández una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.-----

En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 29 de diciembre del 2020.- El Dr. Modesto Seara Vázquez pregunta al pleno que si en días anteriores se les envió el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se hará llegar para recabar las firmas del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020.-----

En el punto número cuatro.- Solicitudes de año y semestre sabático de Profesores-Investigadores.- La Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón presenta solicitudes de año y semestre sabático de Profesores-Investigadores como se presenta a continuación: -----

- M. C. Ignacio Luna Espinoza, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales, Campus Ixtepec, con fecha de ingreso el día 28 de julio de 2003, cumpliendo tres años laborados solicita su licencia del 15 de septiembre de 2006 al 14 de marzo de 2007, cumpliendo seis años laborados solicita su primer año sabático a partir del 17 de febrero de 2014 al 16 de febrero de 2015 y cumpliendo seis años laborados y sin asuntos pendientes solicita su segundo año sabático a partir del 01 de marzo de 2021. El Consejo Académico analiza su solicitud de año sabático y por unanimidad determinó aprobar de conformidad a lo dispuesto por la Fracción X, Incisos a., b y c. del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; en este sentido la fecha de año sabático dará inicio el día 01 de marzo de 2021 al 23 de febrero de 2022,

Edis

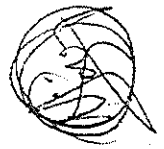


Alonso Flores



Edis





debiéndose reincorporar a sus actividades académicas el día 01 de marzo de 2022.

- Dr. Israel Flores Sandoval, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de la Licenciatura en Derecho, Campus Ixtepec, con fecha de ingreso el día 01 de octubre de 2002, cumpliendo seis años laborados solicita su primer año sabático del 17 de septiembre de 2008 al 16 de septiembre de 2009 y cumpliendo seis años laborados y sin asuntos pendientes solicita su segundo año sabático a partir del día 28 de febrero de 2021. El Consejo Académico analiza su solicitud de año sabático y por unanimidad determinó aprobar de conformidad a lo dispuesto por la Fracción X, Incisos a., b y c. del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; en este sentido la fecha de año sabático dará inicio el día 28 de febrero de 2021 al 27 de febrero de 2022, debiéndose reincorporar a sus actividades académicas el día 28 de febrero de 2022.

- M. C. Luis David Huerta Hernández, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de Licenciatura en Informática, Campus Ixtepec, con fecha de ingreso el día 19 de febrero de 2008, cumpliendo seis años laborados solicita su primer año sabático del 30 de septiembre de 2015 al 30 de septiembre de 2016 y cumpliendo seis años laborados y sin asuntos pendientes solicita su segundo año sabático a partir del día 01 de marzo de 2021. El Consejo Académico analiza su solicitud de año sabático y por unanimidad determinó aprobarla de conformidad a lo dispuesto por la Fracción X, Incisos a., b y c. del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; en este sentido la fecha de año sabático dará inicio el día 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022, debiéndose reincorporar a sus actividades académicas el día 01 de marzo de 2022.

Acto seguido, la Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón presenta solicitud de semestre sabático de Profesor-Investigador como se presenta a continuación:

- Dr. Adrián Efrén Sánchez Chacón, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de Ingeniería Química, Campus Tehuantepec, con fecha de ingreso el día 19 de febrero de 2007, cumpliendo seis años laborados solicita su primer año sabático del 29 de julio de 2013 al 28 de julio de 2014, cumpliendo tres años laborados solicitó su primer semestre sabático del 01 de marzo de 2017 al 31 de agosto de 2017 y cumpliendo tres años laborados sin asuntos pendientes solicita su segundo semestre sabático a partir del día 01 de marzo de 2021. El Consejo Académico analiza su solicitud de año sabático y por unanimidad determinó aprobarla de conformidad a lo dispuesto por la Fracción X, Incisos a., b y c. del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; en este sentido la fecha de semestre sabático dará inicio el día 01 de marzo de 2021 al 31 agosto de 2021, debiéndose reincorporar a sus actividades académicas el día 01 de septiembre de 2021.

En el punto número cinco.- Solicitud de licencia de Profesor-Investigador.- La Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón presenta una solicitud de licencia de un Profesor-Investigador



como se presenta a continuación: -----

- M. E. Rocío Candelario Santiago, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de la Licenciatura en Enfermería, Campus Juchitán, con fecha de ingreso el día 06 de abril de 2016 y cumpliendo tres años laborados y sin asuntos pendientes solicita su primera licencia del 16 de febrero de 2021. **El Consejo Académico analiza su solicitud de licencia sin goce de salario y por unanimidad determinó aprobar de conformidad a lo dispuesto por la Fracción I, del Artículo 47° del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo; en este sentido la fecha de licencia dará inicio el día 16 de febrero de 2021 al 15 de febrero de 2022, debiéndose reincorporar a sus actividades académicas el día 16 de febrero de 2022.**-----

En el punto número seis.- Resultado para el otorgamiento del estímulo académico del 1er. y 2do. trimestre 2020 y nombramiento de los integrantes del Comité de Estímulos Académicos para evaluar el 3er. Y 4to. trimestre 2020.- La Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón presenta las propuestas del Comité de Estímulos al Personal académico correspondiente al 1er. trimestre 2020, como se describe a continuación:-----

Silvia Reyes Jiménez	40 puntos
Patricia Ramírez Ortiz	37 puntos
Nayeli Joaquinita Meléndez Acosta	34 puntos
Juanelly Marín Velázquez	33 puntos
Ignacio Luna Espinoza	28 puntos
Ubaldo Jerónimo Carrera	24 puntos
Jorge Fernando Luna Hernández	23 puntos

Siendo candidatos para recibir estímulos correspondientes al primer trimestre 2020 los CC. Silvia Reyes Jiménez, Patricia Ramírez Ortiz y Nayeli Joaquinita Meléndez Acosta. **El Consejo Académico, previo análisis de las propuestas del Comité de Estímulos al Personal Académico, aprueba que se le otorgue el estímulo correspondiente al primer trimestre 2020 a los profesores: Silvia Reyes Jiménez, Patricia Ramírez Ortiz y Nayeli Joaquinita Meléndez Acosta.**-----

Acto seguido presenta las propuestas del Comité de Estímulos al Personal académico correspondiente al 2do. trimestre 2020, como se describe a continuación:-----

Silvia Reyes Jiménez	40 puntos
Patricia Ramírez Ortiz	37 puntos
Nayeli Joaquinita Meléndez Acosta	34 puntos
Juanelly Marín Velázquez	33 puntos
Ignacio Luna Espinoza	28 puntos
Ubaldo Jerónimo Carrera	24 puntos
Jorge Fernando Luna Hernández	23 puntos

Siendo candidatos para recibir estímulos correspondientes al segundo trimestre 2019 los CC. Silvia Reyes Jiménez, Patricia Ramírez Ortiz y Nayeli Joaquinita Meléndez Acosta, analizando los resultados comentan los consejeros que son los mismos profesores del primer trimestre 2020; sin embargo, se realizó la aclaración por parte del Secretario del Consejo que la propuesta de la Comisión de estímulos es que los beneficiados para el otorgamiento del estímulo en el segundo trimestre fueran los siguientes CC: Juanelly Marín Velázquez, Ignacio Luna Espinoza y Ubaldo Jerónimo Carrera, es decir, utilizando la misma

Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

propuesta pero descartando a los ganadores del primer trimestre; por lo que se procedió a votar para los que estuvieran de acuerdo en el otorgamiento de estímulo del segundo trimestre 2020 o bien para solicitar al Comité volver a evaluar ese trimestre, **El Consejo Académico por mayoría de votos decidió se solicite al Comité de estímulo académico evaluar nuevamente el segundo trimestre 2020.** ---Continuando con el desarrollo del punto los consejeros proceden a hacer sus propuestas para realizar la integración de los nuevos integrantes del Comité de Estímulos al Personal Académico que evaluarán el 3er y 4to. trimestre 2020, hacen la observación que debe quedar como integrante del nuevo comité un profesor que haya formado parte del comité pasado ya que tiene los conocimientos de la evaluación; quedando como integrantes los CC. M. C. Efraín Dueñas Reyes, Dr. Jorge Martín Cordero Torres, Dra. Juquila Araceli González Nolasco, M. en C. Esaú de Jesús Zenteno Aquino, M. en S.A.N. Edú Ortega Ibarra, y como suplentes en caso de que alguno de los titulares deserte quedan: M. En S.P. Ilse Haide Ortega Ibarra y M. en C. Francisco Aguilar Acevedo. **El Consejo Académico aprueba quede integrado el Comité de Estímulos al Personal Académico que evaluarán el 3er y 4to. trimestre 2020 por los siguientes profesores: M. C. Efraín Dueñas Reyes, Dr. Jorge Martín Cordero Torres, Dra. Juquila Araceli González Nolasco, M. en C. Esaú de Jesús Zenteno Aquino, M. en S.A.N. Edú Ortega Ibarra, y como suplentes en caso de que alguno de los titulares deserte quedan: M. En S.P. Ilse Haide Ortega Ibarra y M. en C. Francisco Aguilar Acevedo.**-----

En el punto número siete.- **Propuestas de plazas para convocar en Concursos de Oposición.**- Continuando con el orden del día, la Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón presenta a los consejeros las propuestas de plaza para convocar en Concurso de Oposición, correspondiente a la circular 002-VA/C.O./2021 convocatoria CO-004/2020, procediendo a describirla como se indica a continuación: -----

	Categoría y nivel	Materia	Area
1.	Asociado "B"	Ingles Nivel 5	Idiomas

Una vez analizada la propuesta de plaza para convocar a Concurso de Oposición, el Consejo Académico aprueba la publicación de la convocatoria CO-004/2020. Acto seguido con la opinión favorable de la Vice-Rectora Académica se propone al jurado que intervendrá en el concurso de oposición, a saber:-----

Categoría y nivel	Materia	Jurado				
		Presidente	Secretario	Vocal	Suplente	Suplente
1. Asociado "B"	Ingles Nivel 5	M.A. Michael William Petras	M.A. Betty Jane Bobby	Aaron Alan Grusby	M.A. Anthony Richard Crecco	Lic. Francine Roberts

El Consejo Académico aprueba la integración del jurado como se indica en el cuadro antes descrito.-----

Alfonso Flores Mesa

5

En el punto número ocho.- **Resultados del Concurso de Oposición de la Convocatoria CO-001/21, CO-002/21 y CO-003/21 correspondiente a la Circular 001-VA/C.O./2021.**- La Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón, presenta a los consejeros el resultados del Concurso de Oposición de la Convocatoria CO-001/21, CO-002/21 y CO-003/21 correspondiente a la Circular 001-VA/C.O./2021 analizada por la Comisión del Personal Académico y procede a emitir su recomendación quedando como se indica: -----

Profesor-Investigador	Resultado
L.E. Luis Alfredo Pereda Velasco	APTO para ocupar la plaza de Asociado "B" en el área de Docencia.
Ing. Luis Guillermo Herrera Morales	APTO para ocupar la plaza de Asociado "B" en el área de Ingeniería de pozos fluyentes.
M.C. José Domenzain González .	APTO para ocupar la plaza de Asociado "C" en el área de Ciencias de la Ingeniería.

Una vez leídas las recomendaciones emitidas por la Comisión del Personal Académico, el Consejo Académico aprueba el resultado como se indica en el cuadro que antecede, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

En el punto número nueve.- **Aprobación del Estudio de pertinencia y factibilidad de Ingeniería Química.**- La Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón presenta a los consejeros el Estudio de Pertinencia y Factibilidad de Ingeniería Química requisito necesario para la carrera al solicitar la evaluación ante los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). El Consejo Académico aprueba el Estudio de Pertinencia y Factibilidad de Ingeniería Química de la Universidad del Istmo, en los mismos términos en que fue presentado, documento que se tiene a la vista y se agrega como anexo a la presente acta, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

En el punto número diez.- **Aprobación del Plan de Desarrollo de Ingeniería Química.**- La Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón presenta a los consejeros para su aprobación del Plan de Desarrollo Institucional de Ingeniería Química 2020-2024 de la Universidad del Istmo, requisito necesario para las carreras que deseen solicitar la evaluación ante los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). El Consejo Académico aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de Ingeniería Química 2020-2024 de la Universidad del Istmo en los mismos términos en que fue presentado, documento que se tiene a la vista y se agrega como anexo a la presente acta, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

En el punto número once.- **Resultados de solicitudes de re categorización de profesores-investigadores.**- La Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón informa que la Comisión de Personal Académico revisó y analizó las solicitudes de re categorización recibidas, emitiendo el siguiente resultado: -----

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 Cadin
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Handwritten signatures at the bottom of the page:
 [Signature]
 Alfonso Flores
 [Signature]

NOMBRE PROFESOR-INVESTIGADOR	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA SOLICITADA	RESULTADO
M.S.C. Tania Castillo Villegas	Asociado "B"	Asociado "C"	No ha desarrollado un trabajo que justifique la promoción solicitada.
Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón	Asociado "B"	Asociado "C"	No ha desarrollado un trabajo que justifique la promoción solicitada.
M.C. Ignacio Luna Espinoza	Asociado "C"	Titular "A"	Sí ha desarrollado un trabajo que justifique la promoción solicitada.
M.C. Gabriela Rivadeneyra Romero	Asociado "B"	Asociado "C"	Sí ha desarrollado un trabajo que justifique la promoción solicitada.
M.C. Efraín Dueñas Reyes	Asociado "B"	Asociado "C"	No ha desarrollado un trabajo que justifique la promoción solicitada.
Dr. Víctor Iván Moreno Oliva	Titular "B"	Titular "C"	No ha desarrollado un trabajo que justifique la promoción solicitada.

Después de escuchar las recomendaciones de evaluación de expedientes para promociones el consejo académico no aprueba las recategorizaciones propuestas por la comisión de personal académico, tomando en cuenta la situación económica que enfrenta el país y que se prevé empeore durante el año. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 del reglamento del personal académico.

En el punto número doce.- Seguimiento al trámite de actualización del Plan de Estudios de Maestría en Derecho de la Energía.- Continuando con el uso de la palabra la Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón informa a los integrantes de este Consejo que en sesión ordinaria del Consejo Académico de fecha 23 de octubre de 2019 se autorizó la actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho de la Energía; por lo que se informa al Consejo Académico que se complementará la información correspondiente a la actualización del citado plan de estudios, de la siguiente forma: i) se aclara que el Plantel autorizado para impartir el Plan de Estudios de la Maestría en Derecho de la Energía, lo es la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec; ii) la Modalidad de dicha Maestría es escolarizada con un programa orientado a la investigación con una duración de dos años; iii) la Vigencia del plan de estudios será por cinco años y iv) la Periodicidad de ingreso de los estudiantes es anual; en virtud de lo anterior dese respuesta al requerimiento formulado ante la Secretaría de Educación Pública, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. **El Consejo Académico aprueba las modificaciones propuestas en la actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho de la Energía.**

En el punto número trece.- Resultado de la Evaluación del Comité de Estímulos al personal administrativo y operativo del 1er y 2do. Trimestre 2020 y nombramiento de los integrantes del Comité de Estímulos al personal administrativo y operativo que realizará la evaluación del 3er y 4to. Trimestre 2020.- En uso de la palabra el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández presenta las propuestas del Comité de Estímulos al Personal Administrativo y Operativo correspondiente al primer y segundo Trimestre 2020, siendo candidatos para recibir estímulos correspondientes al primer trimestre 2020 los CC.:

[Handwritten signature]

Alfonso Flores

[Handwritten signature]

Nombre	Puntos
Amalia Antonio Aguilar	79.38
René Valdivieso Rasgado	83.5
Edith Rueda Martínez	83.5

Con las opciones a los CC: Edy Hernández Gutiérrez con 65.75 puntos y Arturo Aguilera Escobar con 79.38 puntos. **El Consejo Académico, previo análisis y tomando en cuenta los puntajes por el Comité de estímulo al personal Administrativo y Operativo en su reunión ordinaria, el Consejo Académico aprueba que se le otorgue el estímulo correspondiente al primer trimestre 2020 a los trabajadores: Amalia Antonio Aguilar, René Valdivieso Rasgado y Edith Rueda Martínez.** -----
 Los candidatos para recibir los estímulos correspondientes el segundo trimestre 2020 son los CC.: -----

Nombre	Puntos
Alfonso Morales Martínez	83.5
Raúl Rasgado López	83.5
Dora Conde Bautista	83.5

Con las opciones a los CC: Felipe López Reyna con 57.13 puntos y Agueda López López con 79.38 puntos. **El Consejo Académico, previo análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de otorgar un estímulo por cada campus por el Comité de estímulo al personal Administrativo y Operativo en su reunión ordinaria, aprueba que se le otorgue el estímulo correspondiente al segundo trimestre 2020 a los trabajadores: Alfonso Morales Martínez, Raúl Rasgado López y Dora Conde Bautista.** -----

Maria Conde

Acto seguido, se procede a nombrar a los integrantes del Comité de estímulo al personal Administrativo y Operativo que realizarán la Evaluación de Estímulo al personal Administrativo y Operativo del 3er. y 4to. trimestre 2020, el Dr. Modesto Seara Vásquez les pide a los consejeros nombrar al personal Administrativo y Operativo para formar parte del Comité y los consejeros nombran a: Feliciano López Martínez, Intendente de Campus Juchitán; Gerónima Gallegos Díaz, Auxiliar Administrativo del Campus Tehuantepec, Yariela Santos López, Intendente del Campus Juchitán, Cesar Iván Palomec Hernández, Auxiliar General del Campus Ixtepec y Miguel Ángel Barrera Orozco, Encargado de Intendencia del Campus Tehuantepec sólo en caso de que alguno de los integrantes deserte de su cargo, quedan como suplentes: L.A. Ruth Iglesias Zaragoza, Secretaria de Campus Ixtepec y C. Clinton Pineda Trujillo, Oficial de mantenimiento de Campus Juchitán. **El Consejo Académico aprueba que el Comité que realizarán la Evaluación de Estímulo al personal Administrativo y Operativo del 1er. Y 2do. trimestre 2020, quede formado por: Feliciano López Martínez, Intendente de Campus Juchitán; Gerónima Gallegos Díaz, Auxiliar Administrativo del Campus Tehuantepec, Yariela Santos López, Intendente del Campus Juchitán, Cesar Iván Palomec Hernández, Auxiliar General del Campus Ixtepec y Miguel Ángel Barrera Orozco, Encargado de Intendencia del Campus Tehuantepec sólo en caso de que alguno de los integrantes deserte de su cargo, quedan como suplentes: L.A. Ruth Iglesias Zaragoza, Secretaria de Campus Ixtepec y C. Clinton Pineda Trujillo, Oficial de mantenimiento de Campus Juchitán.** -----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las diez horas cincuenta

Alfonso Flores

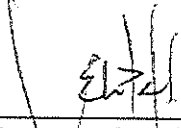



minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.


-----CONSTE-----

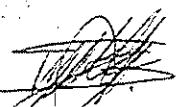
“VOLUNTAS TOTUM POTEST”
“GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA DA”


Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector y Presidente

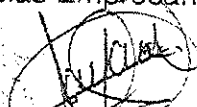

L.C.E. Eugenio Cortés Hernández
Vice-Rector de Administración y
Secretario del Consejo Académico

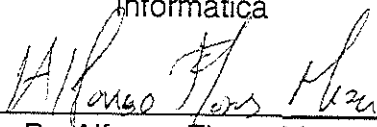

Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón
Vice Rectora Académica



Lic. Ulises Gaytán Casas
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública



Dra. María Soledad Ramírez Flores
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Ciencias Empresariales

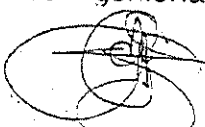

M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática

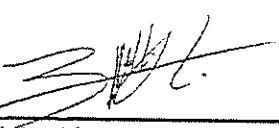

M. en D. Patricia Ramírez Ortiz
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Derecho

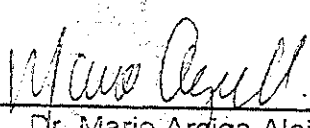

Dr. Alfonso Flores Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería Química


Ing. Israel Hernández Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos


M.C. Francisco Aguilar Acevedo
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Computación


M.I. Ernesto Santiago Cruz
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño


M.C. Nicolás Hernández Ruiz
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial


Dr. Mario Arziga Alejandre
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Matemáticas Aplicadas

Edú

M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición

Luis Amado Ramírez Chang

M.C. Luis Amado Ramírez Chang
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería

Edwin Román Hernández

Dr. Edwin Román Hernández
Director del Instituto de Estudios de la
Energía

Victor Ivan Moreno Oliva

Dr. Victor Ivan Moreno Oliva
Jefe de Posgrado

Fulgencio García Arredondo

Dr. Fulgencio García Arredondo
Representante de Profesores
Investigadores Campus Tehuantepec

Araceli Argón Martínez

M.C. Araceli Argón Martínez
Representante de Profesores
Investigadores Campus Ixtepec

Edgar López Martínez

Dr. Edgar López Martínez
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Energías Renovables

José Luis Ayala Álvarez

Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General

Maria Angélica

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alfredo Flores Maza

[Signature]

[Signature]

[Signature]